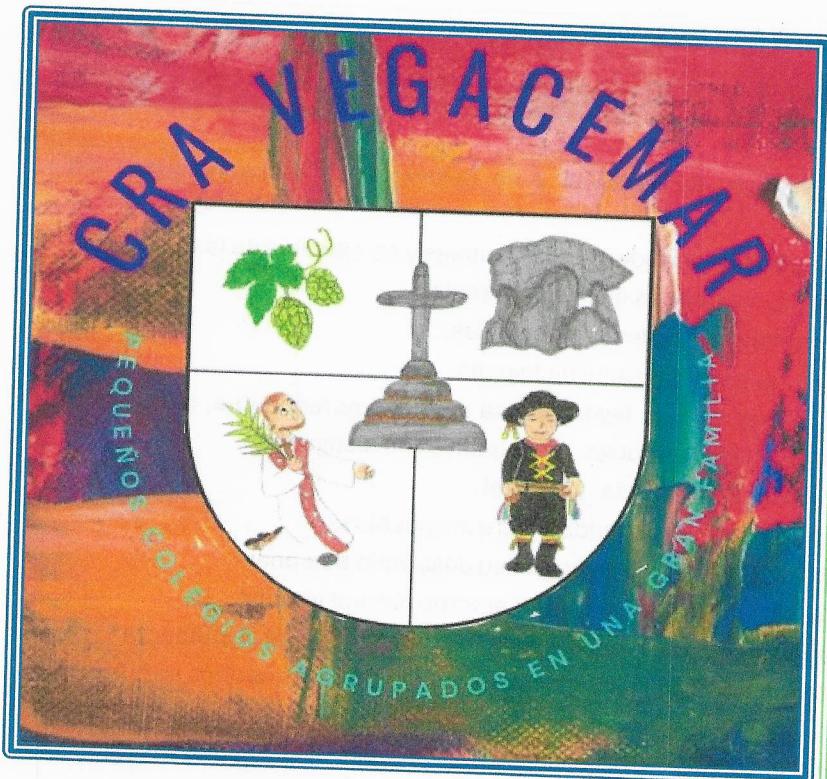


25-26

## PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL



CRA VEGACEMAR



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

(Art. 125. LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

**DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO**

DENOMINACIÓN: CRA VEGACEMAR

CÓDIGO: 24018441

DIRECCIÓN: C/ TRASCORRALES S/N

LOCALIDAD: SAN JUSTO DE LA VEGA

PROVINCIA: LEÓN

ENSEÑANZA: E. PRIMARIA

ENS.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>

TITULARIDAD DEL CENTRO: Público

INSPECTOR/A DE REFERENCIA: DÑA. YOLANDA ORICHETA GARCÍA

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 29/10/2025

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/CONSEJO SOCIAL: 29/10/2025

**1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:**

**1.1. Objetivos Generales:**

- Favorecer el proceso de maduración personal y de desarrollo de la personalidad del alumno/a.
- Formar en el respeto de derechos y libertades fundamentales y en ejercicio de la tolerancia y la libertad, dentro de los principios básicos de la convivencia.
- Capacitar para el ejercicio de las actividades profesionales.
- Formar en el respeto de la pluralidad lingüística de España.
- Adquirir hábitos y técnicas de trabajo que favorezcan la actitud emprendedora, tales como: fomentar el trabajo con actitud crítica, creativa, participativa e investigadora.
- Preparar para la participación en la vida social y cultural.
- Formar para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- Desarrollo físico y motor del alumno/a para favorecer su desarrollo personal.
- Adquirir hábitos para el respeto y la conservación del entorno natural y social.
- Fomentar la autoestima personal para favorecer autonomía y seguridad en el alumno/a.
- Adquirir hábitos y conductas de higiene y limpieza personal y repetir estos hábitos en horarios precisos.
- Fomentar el interés por conocer factores sociales y ambientales que suponen riesgos y peligros para la salud individual y colectiva.
- Preparar a los alumnos/as para que vivan en libertad con responsabilidad, fomentando hábitos de reflexión y respeto para adquirirla coherencia que precisa la responsabilidad.
- Aplicar las nuevas tecnologías como recurso fundamental para la consecución de los objetivos que se plantean en el currículo.

**1.2. Objetivos específicos:**



#### EDUCACIÓN INFANTIL

- Programar las actividades complementarias a realizar durante el curso 2025/2026 con nuestro alumnado.
- Seleccionar y elaborar materiales para la consecución de objetivos y competencias clave.
- Favorecer la atención individualizada para la identificación temprana de las dificultades.
- Atender y dar respuesta a la iniciativa personal de nuestro alumnado teniendo presente el Plan de Atención a la Diversidad del centro, aprovechando en la medida de lo posible todos los recursos.
- Establecer coordinaciones eficaces en las reuniones de ciclos y etapas educativas.
- Facilitar la continuidad del proceso educativo de los alumnos de 2º Ciclo de Educación Infantil y el 1ºer. curso de Educación Primaria.
- Fomentar la comunicación, participación y coordinación con las familias a través de las reuniones grupales y tutorías individuales, presenciales o través de la plataforma TEAMS.
- Proponer situaciones comunicativas través de las cuales los alumnos hagan uso del lenguaje oral y escrito.
- Adquirir distintos conceptos de lógica matemática con el fin de resolver pequeños problemas de la vida cotidiana.
- Fomentar la estimulación creativa a través de distintas técnicas plásticas y artísticas.
- Fomentar uso de las Tic en el aula.
- Iniciarse en el uso del ordenador, la pizarra y demás entornos digitales como establece el Plan de Digitalización del Centro.
- Diseñar situaciones de aprendizaje que fomenten el acercamiento a la lectura vinculadas a los centros de interés y proyectos del curso.
- Seguir educando las distintas habilidades sociales y emocionales a través de la cooperación y colaboración.
- Desarrollar los hábitos y rutinas a través de las situaciones de aprendizaje propuestas en el aula.
- Iniciarse en el conocimiento en la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

- Elaborar las correspondientes programaciones didácticas de acuerdo con la legislación vigente.
- Seleccionar y elaborar materiales para su uso en el aula tanto de manera presencial como telemática.
- Atender y dar respuesta a las diferencias individuales de nuestro alumnado teniendo presente el Plan de Atención a la Diversidad del centro, aprovechando en la medida de lo posible, los recursos personales (PT, AL,). Siguiendo los fines educativos establecidos por la LOMLOE.
- Establecer coordinaciones eficaces a través de las reuniones de ciclo y llevar a cabo de forma satisfactoria los acuerdos adoptados a nivel de centro.
- Coordinar de manera efectiva el paso de la etapa de Educación Infantil a 1º de Primaria con el fin de conseguir un cambio de etapa lo más progresivo posible a través de una misma línea metodológica.
- Fomentar la comunicación, participación y coordinación con las familias a través de las reuniones grupales y entrevistas individuales en tutorías, de forma presencial o mediante la plataforma TEAMS.



- Fomentar el hábito de lectura a través de libros personales que trae cada alumno, biblioteca de aula, biblioteca de San Justo y Bibliobús Fomentando el hábito lector y la creación de buenos lectores, siguiendo las indicaciones de la LOMLOE.
- Seguir reforzando actitudes, hábitos y valores que mejoren la convivencia y el respeto, poniendo en práctica la aplicación de normas y actividades sugeridas desde el Claustro y Departamento de Orientación relacionadas con el PLAN de CONVIVENCIA.
- Promover los valores democráticos a través de una enseñanza basada en la educación en valores.
- Continuar promoviendo la práctica de hábitos saludables: higiene personal, alimentación y deporte.
- Evaluar la propia práctica docente a través de la autoevaluación, de actividades, espacios, materiales, etc., así como la formación continua del profesorado.
- Reforzar en la utilización de apoyos informáticos y audiovisuales con el fin de despertar el interés por el trabajo y reforzar aprendizajes. Según establece el Plan TIC del centro.
- Aprovechar los recursos humanos del centro para atender mejor las necesidades académicas del alumnado y todas sus individuales, como aconseja la LOMLOE.
- Priorizar actividades de expresión y comprensión oral y escrita en todas las áreas, así como las de razonamiento lógico y cálculo mental para que sean instrumentos que facilitan su desarrollo en la vida diaria. Mediante el diseño de Situaciones de aprendizaje.
- Con el diseño de situaciones de aprendizaje continuar buscando y aplicando estrategias basadas en actividades manipulativas, lúdicas, gráficas y significativas de la vida diaria que los alumnos puedan aplicar en el cálculo, resolución de problemas y detección de resultados no lógicos.
- Mejorar el razonamiento lógico-matemático.
- Aumentar la velocidad lectora y la comprensión oral y lectora.
- Aumentar la atención y concentración en períodos más largos.

### **1.3 Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración.**

El horario que tiene el centro para el presente curso escolar 2025-2026 es el siguiente:

<b>NIVEL</b>	<b>MESES</b>	<b>HORARIO</b>
<b>ED. INFANTIL y PRIMARIA</b>	<b>septiembre y junio</b>	<b>9:30 a 13:30 horas</b>
<b>ED. INFANTIL y PRIMARIA</b>	<b>octubre a mayo</b>	<b>9:30 a 14:30 horas</b>

El Centro dispone de este horario por disponer de servicio de transporte en la localidad de Sueros de Cepeda.



## **2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:**

Los valores y prioridades de actuación para este curso escolar irán en consonancia a los objetivos propuestos para las etapas de educación infantil y educación primaria. Además, este curso escolar 2025/26 se priorizará el trabajo de la educación emocional tanto en el alumnado como en los maestros, ya que como se reflejó en la memoria del curso 2024/2025 el claustro considera que es muy importante desarrollar habilidades para la gestión emocional, la cual afecta en gran medida al proceso de enseñanza-aprendizaje. También, es importante destacar, que este curso 2025/26 el hilo conductor de nuestro centro es “El cuidado del medio ambiente”. Por ello, será su cuidado y prevención un aspecto prioritario a desarrollar en nuestras aulas, procurando proponerlo como un eje globalizador e integrador en todas las áreas del currículo y en todas las actividades propuestas por el centro.

## **3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

### **3.1 Objetivos:**

- Observar los cambios del paisaje.
- Valorar el entorno y los trabajos que se realizan en el campo.
- Fomentar las relaciones entre los alumnos de distintas localidades.
- Promover el conocimiento del funcionamiento de nuestro CRA al alumnado y las familias.
- Promover la participación de todo el alumnado en actividades motivadoras.
- Participar y disfrutar de las fiestas tradicionales de nuestro entorno.
- Conocer la importancia de la Constitución Española y la repercusión que tiene en cada uno de nosotros.
- Potenciar el respeto hacia las personas mayores.
- Valorar la importancia de compartir tiempo y vida.
- Disfrutar y enriquecerse con la experiencia de nuestros mayores.
- Desarrollar las capacidades creativas e imaginativas de interpretación.
- Fomentar y favorecer las relaciones entre escuela y familia.
- Compartir con todos los niños del mundo el deseo de crecer en paz y con cariño.
- Valorar nuestro entorno por ser estable y tranquilo.
- Fomentar en nuestro alumnado el gusto por el deporte.
- Desarrollar hábitos de responsabilidad y autonomía en nuestro alumnado.
- Valorar y cuidar los recursos naturales que tenemos a nuestra disposición.
- Desarrollar las dotes imaginativas.
- Concienciar al alumnado de la necesidad de colaboración en la sociedad para ayudar a los más desfavorecidos.
- Impulsar actividades de solidaridad y ayuda desde nuestro Centro.
- Valorar los recursos de los que disponemos en nuestro día a día.
- Dar a conocer al alumnado las normas básicas de educación vial.
- Concienciar al alumnado de la necesidad de utilizar las protecciones adecuadas en los vehículos que utilizan.
- Concienciar al alumnado de las consecuencias de las infracciones de tráfico en la salud.
- Valorar la salida como algo enriquecedor.
- Despertar interés por conocer otros lugares, otro paisaje, otras costumbres...
- Desarrollar en nuestros alumnos la competencia de aprender a aprender, de organizarse, de distribuir las tareas, de obtener información.
- Disfrutar con los compañeros/as de la preparación y montaje de exposiciones y las actuaciones del festival.



- Acercar a las familias para compartir y participar en los actos.

### **3.2 Actuaciones y seguimiento:**

- Salidas al campo, en el propio entorno rural, para observar los cambios y productos de cada estación (final de verano-inicio de otoño). Se realizarán por aulas o localidades y se prepararán y dirigirán por los tutores.
- Magosto: El 25 de octubre realizaremos una convivencia de todo el alumnado del CRA en la localidad del San Román de la Vega.
- Día del pijama: El 20 de noviembre los alumnos van a clase en pijama, o llevan su peluche de dormir, o su cuento favorito, con el fin de visibilizar y promover el acogimiento familiar en nuestro país.
- Actividades relacionadas con el día de la Constitución. Se organizan y desarrollan por aulas y localidades.
- Visita y actividades en la casa de mayores “Prazadiel”. En fechas cercanas a la Navidad. Esta actividad está orientada a los alumnos de San Justo. Se trata de una de las actividades más gratificantes que se realizan en el CRA, tanto para los alumnos como para los maestros que los acompañan.
- Festival de Navidad: En fechas cercanas a la navidad los tutores de las diferentes localidades organizan una representación con los alumnos. Las familias acuden a las localidades para compartir este momento con sus hijos y con los maestros.
- CRIES. Este curso el claustro ha solicitado ambas actividades. Se considera muy beneficioso para nuestro alumnado participar en actividades fuera de su entorno. Además, ambos programas ayudan a nuestro alumnado a desarrollar su autonomía personal y a mejorar sus relaciones sociales.
- Día de la Biblioteca con actividades reflejadas en el Plan de lectura. Los alumnos de San Justo asistirán a la biblioteca de esta localidad para participar en actividades promovidas por la misma. De igual modo, la persona encargada de la biblioteca de San Justo, acudirá a la localidad de San Román para realizar una actividad con el alumnado.
- Celebración del día de la paz. Se organizan y desarrollan por aulas y localidades.
- Programa Nieve: El Centro tiene previsto solicitar la participación en esta actividad. No obstante, la realización de la misma viene condicionada por la disponibilidad de las escuelas deportivas.
- Actividades de Carnaval. Este curso se crearán actividades creativas para que los alumnos puedan disfrutar de esta fiesta. Las actividades se organizan y desarrollan por aulas y localidades.
- Bocadillo solidario “Manos Unidas”: Esta actividad se realizará en el mes de febrero, la fecha concreta la determinará la organización Manos Unidad en colaboración con la maestra de religión.
- Educación vial: Esta actividad se realizará dependiendo de la disponibilidad de la guardia civil de tráfico.
- Salidas al campo en el propio entorno rural para observar los cambios y productos de cada estación -Primavera-. Se realiza por aulas y localidades y las organizan los Tutores.
- Día del libro. Se llevará a cabo la semana del 23 de abril. Será una celebración en torno al tema elegido para el curso: “*Planteando*”. Los objetivos están en concordancia con los propuestos para el Plan de Lectura.
- Día del acogimiento familiar: El 31 de mayo los alumnos participarán en actividades de concienciación sobre la importancia de que todos los niños tengan la oportunidad de crecer en una familia.



- **Excusiones fin de curso.** Los equipos de ciclo organizarán las excusiones para sus alumnos, acordes a sus motivaciones e intereses, así como al desarrollo evolutivo de los mismos. Este año se ha decidido ir a León, a visitar la catedral, el edificio Botines (donde realizarán un taller) y a un parque de animación.
- **Festivales y exposiciones fin de curso.** En cada localidad los tutores y especialistas preparan junto con sus alumnos diversas actuaciones coincidiendo con la celebración de las graduaciones.
- **Otras actividades** que se convoquen puntualmente y a las cuales podamos acceder, siempre que respondan a los objetivos programados y sean aprobadas por el Claustro. En particular las salidas efectuadas desde el área de Educación Física, en consonancia con la actividad propia de la asignatura.

### **3.4 Evaluación:**

Todas las actividades son evaluadas por el claustro, con el fin de mejorar para el curso siguiente y de poner solución a los posibles inconvenientes presentados. La evaluación se realizará mediante un cuestionario FORMS.

Además, el alumnado y las familias también evaluarán las actividades en las que el claustro valore positivamente su retroalimentación, por ejemplo: magosto, excusiones fin de curso. También se realizará la evaluación mediante un cuestionario FORMS.

### **4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / PROPUESTA CURRICULAR / PROYECTO CURRICULAR**

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/propuesta curricular/proyecto curricular de las enseñanzas que imparte el centro?

NO

Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:

¿Se efectuó alguna modificación de la/s propuesta/s o proyecto el curso anterior?

NO

Incorporar como **Anexo I** solamente las modificaciones introducidas en la/s propuesta/s o proyecto que corresponda

### **5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR**

El claustro ha revisado las programaciones didácticas elaboradas en los pasados dos cursos escolares y ha decidido darles continuidad el presente curso escolar 2025/2026.



#### **6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).**

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación	30/10/2025
--	------------

*El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación*

#### **7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2 Plan de convivencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3 Plan de orientación.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.4 Plan de Acción Tutorial.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input type="checkbox"/>
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
7.7 Plan de Acogida	<input type="checkbox"/>
7.8 Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.9 Plan Digital.	<input type="checkbox"/>
7.10 Plan de formación del profesorado.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.11 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
7.12 Proyecto lingüístico.	<input type="checkbox"/>
7.13 Proyecto de autonomía.	<input type="checkbox"/>
7.14 Memoria administrativa	<input type="checkbox"/>
7.15 Convenios/Acuerdos de colaboración con otras instituciones	<input type="checkbox"/>
7.16 Plan de Seguridad y de Emergencias	<input type="checkbox"/>
7.17 Plan/Sistema de Garantía de Calidad	<input type="checkbox"/>
7.18 Proyecto educativo	<input type="checkbox"/>
7.19 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	<input type="checkbox"/>



## **8 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA**

*La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales*

- Página Web del Centro
- Redes Sociales

## **8. EVALUACIÓN DE LA PGA:**

8.1 Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo

2. CCP

3. Ciclos

8.2 Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica

2. Formativa o continua

3. Final o de impacto

8.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico

2. Equidad e Inclusión

3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa

4. Innovación y Tecnología Educativa

5. Gestión y Liderazgo

## **9. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:**

En LEÓN, a 30/10/2025

Fdo.: BEATRIZ ROBLES DEL REGUERO



### **NOTA:**

*La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo/proyecto funcional para cada curso escolar.*

*Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.*

*El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA*



# ANEXO I



REGLAMENTO DE  
RÉGIMÉN INTERIOR

CURSO 2025/26





## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, INCLUYENDO NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

<b>DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO</b>										
DENOMINACIÓN: CRA VEGACEMAR										
CÓDIGO: 24018441										
DIRECCIÓN: C/ TRASCORRALES S/N										
LOCALIDAD: SAN JUSTO DE LA VEGA										
PROVINCIA: LEÓN										
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA										
ENS.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: YOLANDA ORICHETA GARCÍA										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):  
29/10/2025

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/ CONSEJO SOCIAL: 29/10/2025

### **A- Participación en la vida del centro:**

#### **1- Del alumnado: representación en el Consejo escolar, delegados de clase, etc.**

*El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, en su artículo 8.7 establece que el alumnado podrá estar representado en el consejo escolar del colegio de educación primaria, con voz, pero sin voto, en las condiciones que establezca el proyecto educativo del centro.*

#### **2- De las familias: compromisos educativos, representación en el CE...**

Al formalizar la matrícula del alumno en el centro los padres o tutores legales del alumno deberán firmar un acuerdo de compromiso educativo con el centro.

En el documento se incluirán los compromisos adquiridos por la familia, el centro y el alumnado, haciendo referencia al compromiso de colaboración en el proceso educativo, información, asistencia al centro, uso de las dependencias y equipamiento del centro y normas básicas de convivencia en el centro.

#### **3- Del profesorado: procedimiento de designación de tutores y otras coordinaciones o tareas específicas asignadas al profesorado, funcionamiento de los equipos docentes, organización de espacios e instalaciones, etc.**

*Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, en su artículo 45.2 establece que cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios.*

### **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.**

Permanencia del tutor que se encontraba impartiendo enseñanzas en el primer curso del ciclo. En el caso de Educación Infantil se favorecerá la permanencia del tutor a lo largo de toda la etapa.



- Permanencia en el aula de tutoría durante un número suficiente de horas, ya sea semanales o diarias, para asegurar el seguimiento adecuado
- En los primeros niveles se favorecerá la selección de profesorado con experiencia y formación en la adquisición de la Lecto-escritura.
- En Educación Infantil y Educación Primaria, favorecer en cada ciclo la inclusión de maestros con destino definitivo en el centro, facilitando de este modo su designación como coordinador de ciclo.
- En caso de tener que designar especialistas como tutores se les adjudicarán cursos del tercer ciclo.

#### **ASIGNACIÓN DE COORDINACIONES**

Las coordinaciones de ciclo recaerán preferentemente en profesorado con experiencia en el centro y destino definitivo prioritariamente.

La asignación de otras coordinaciones se realizará atendiendo a criterios de experiencia y formación en las mismas.

#### **ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS DEL CENTRO**

- El alumnado de educación Infantil se ubicará en zonas accesibles evitando la subida de escaleras, contarán con un espacio de recreo propio.
- Las aulas de educación primaria se ubicarán de manera que el alumnado de menor edad ocupe las plantas más bajas.
- Se distribuirán los espacios deportivos conforme a los horarios de impartición de asignaturas del centro.

#### **4- Comisiones del consejo escolar, entre ellas la de convivencia.**

El Consejo escolar del centro contará con las siguientes comisiones.

- Comisión de convivencia y absentismo (artículo 20.2 Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León).
- Comisión económica.
- Comisión para la igualdad de hombres y mujeres.
- Comisión de admisión, matriculación y servicios complementarios.
- Comisión permanente.

#### **5- Medidas de coordinación entre la etapa educativa anterior y posterior.**

Con objeto de favorecer el tránsito del alumnado a la etapa de educación secundaria obligatoria al finalizar la etapa, los tutores remitirán al centro donde se matricule la información que pueda ser relevante para el bienestar del alumno en el nuevo centro escolar.

#### **6- Mecanismos de coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.**

Como medida de apoyo al centro se establecerán relaciones con otras entidades e instituciones del entorno escolar.

Ayuntamiento: Existirá colaboración con la entidad municipal tanto en lo referente a mantenimiento de los centros educativos en el caso de educación primaria como para la



provisión de actividades extraescolares y complementarias. Se mantendrá una relación fluida facilitando una evaluación anual que permita a la entidad el análisis y mejora de los servicios prestados.

**Servicios sociales:** En el caso de alumnos en posible situación de vulnerabilidad se activarán los protocolos necesarios trasladando la información a los servicios sociales. Particularmente en los casos de posible maltrato infantil y absentismo escolar.

**Servicios de pediatría y psiquiatría infantil:** En los casos en los que las familias autoricen se procederá a establecer cauces de comunicación con los servicios médicos. Particularmente en los casos de Riesgo de suicidio y bienestar emocional.

**Entidades que prestan servicios de apoyo educativo al centro:** Al menos trimestralmente se favorecerá el intercambio de información relevante sobre el proceso educativo de los alumnos entre el tutor del grupo y la institución que preste el servicio de apoyo escolar.

*El centro debe consignar en ese apartado otras medidas de coordinación con otras entidades con las que colabore.*

## **B - Normas de convivencia:**

### **1- Derechos y deberes de cada sector de la comunidad educativa.**

**Decreto 51/2007, de 17 de mayo.** Artículos 5 a 9.

#### **– Derecho a una formación integral.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
  - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
  - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
  - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
  - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
  - e) La formación ética y moral.
  - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

#### **– Derecho a ser respetado.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
  - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
  - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
  - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.



d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.

e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

– **Derecho a ser evaluado objetivamente**, de acuerdo con los artículos 11 a 15 de la *Orden EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León*.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

2. Este derecho implica:

a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.

b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

– **Derecho a participar en la vida del centro**.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Este derecho implica:

a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.

b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general. – **Derecho a protección social**.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Este derecho implica:

a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufren una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

## **DEBERES DEL ALUMNADO.**



**Decreto 51/2007, de 17 de mayo.** Artículos 10 al 12.

– **Deber de estudiar.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

– **Deber de respetar a los demás.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

– **Deber de participar en las actividades del centro.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

**AUTORIDAD DEL PROFESORADO**

*Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.*

**Artículo 4.**

El profesor en el desempeño de su función docente gozará de:

- a) Respeto y consideración hacia su persona por parte de los alumnos, los padres y los demás profesores.
- b) Un clima de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el ejercicio de la función docente.
- c) Potestad para tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces, de acuerdo con las normas de convivencia del centro, que le permitan mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- d) Colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
- e) Protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.



f) Apoyo por parte de la Administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto que le corresponden conforme a la importancia social de la tarea que desempeña. A tal fin la Administración realizará campañas que aumenten su consideración y su prestigio social.

#### **FUNCIONES DEL PROFESORADO**

Artículo 91 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por el apartado cincuenta y cinco ter de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*.

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrolle en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Además de las funciones establecidas por la *Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre*, se deben considerar aquellas atribuidas por los *Real Decreto 82/1996, de 26 de enero*.

#### **DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES**

*Decreto 51/2007, de 17 de mayo.* Artículo 16.

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación*.



2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:
- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socioeducativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
  - b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
  - c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

### **DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES**

*Decreto 51/2007, de 17 de mayo.* Artículo 17.

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio*.
2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:
  - a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
  - b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
  - c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **MEDIOS DE SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RECLAMACIÓN.**

*(Orden EDU/423/2024, de 9 de mayo, artículo 11.4.)*

Las familias que lo deseen podrán realizar las aclaraciones y reclamaciones que consideren oportunas. En primer lugar, en lo referido a las aclaraciones, se solicitarán el primera instancia al tutor del alumno, quien recabará toda la información necesaria para poder ofrecer a las familias las aclaraciones solicitadas. En el caso de no conformidad, las familias podrán elevar una reclamación al equipo, deberán exponer por escrito su reclamación y el porqué de su disconformidad tras las aclaraciones realizadas por el tutor.



El equipo directivo se reunirá con el equipo de docente del alumno y buscará una solución a la reclamación planteada. Finalmente, el equipo directivo se reunirá con la familia para informar de los acuerdos tomados en coordinación con el equipo docente.

## **2- Procedimientos de actuación y protocolos ante situaciones de conflicto y/o vulnerabilidad (acoso, suicidio), etc.**

Ante la sospecha de situaciones de vulnerabilidad por parte del alumnado, ya sea relativa a la vida y convivencia en el centro o en su hogar o relativa a su salud mental se activarán de manera inmediata los protocolos encaminados a detectar las situaciones de riesgo y a intervenir para su eliminación.

Nuestro centro dispone de:

- Protocolo de acoso escolar.
- Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de Maltrato Infantil en el ámbito familiar

## **3- Medidas correctoras de conductas contrarias a la convivencia.**

**Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro (artículo 37 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo).**

Artículo 37.– Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.

### **OTRAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**

- Las faltas reiteradas de asistencia al aula sin justificación.
- Impuntualidad continuada.
- Incorrección en la presencia, falta de aseo o indumentaria que pudiera provocar alteraciones en la actividad del centro.
- Incumplimiento de deber de estudio que dificulte el normal desarrollo de la sesión lectiva o del trabajo individual del resto del alumnado.



- Perturbar continuadamente la actividad lectiva, ya sea hablando de manera continuada, faltando al respeto a profesores o compañeros, no acatando las indicaciones del profesorado o usando juegos, cromos u otros objetos que perturben el normal desarrollo de las sesiones.
- No mantener la limpieza de las dependencias del centro.
- Deterioro del material o pertenencias de otros alumnos.
- Salir del centro sin autorización durante el periodo lectivo.
- Acceso a las aulas durante los periodos de recreo.
- Consumir tabaco, alcohol u otras sustancias en las dependencias del centro, así como el uso de cigarrillos electrónicos.

#### **APARATOS ELECTRÓNICOS.**

- Queda prohibido traer al centro educativo ningún dispositivo móvil, salvo solicitud justificada de las familias, en cuyo caso se depositará apagado en las dependencias de dirección. En caso de que por motivos médicos el alumnado debiera portar el dispositivo móvil en el aula el centro no se responsabiliza de su deterioro, pérdida o sustracción. En estos casos se procederá a silenciar el dispositivo para no interferir en la actividad lectiva.
- Uso durante las sesiones de dispositivos digitales con fines diferentes a los de la sesión lectiva.
- Uso de dispositivos móviles en todo el recinto escolar salvo autorización expresa del profesorado.
- Realización de grabaciones ya sean de audio, video o fotográficas salvo en el contexto de actividades lectivas en presencia del profesor que lo ha solicitado.
- Insertar unidades de memoria u otros periféricos sin permiso expreso del profesorado.
- Cambios en la configuración de los equipos del centro.
- Visitas a páginas web no relacionadas con la actividad docente y particularmente aquellas con contenido pornográfico o violento.
- Uso de videojuegos en el aula.
- Accesos a redes sociales.
- Acceso al perfil o carpetas de otro alumno.
- El centro no se hace responsable de las pérdidas, sustracciones o deterioros de los dispositivos móviles del alumnado.

#### **Artículo 38.– Medidas de corrección. (Decreto 51/2007, de 17 de mayo).**

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:
  - a) Amonestación escrita.
  - b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
  - c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.



- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
  - e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
  - f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
  - g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

#### **Otras medidas de corrección:**

- Limpieza de patios o dependencias ensuciadas de manera voluntaria o negligente.
- Retirada de juguetes u objetos que perturben el normal deterioro de las sesiones, quedarán a disposición de las familias en las dependencias de dirección.
- Se retirará el dispositivo móvil apagado, se depositará en las dependencias de la dirección del centro y se avisará a los progenitores para que acudan a retirarlo.

#### **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro**

Artículo 48.– Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. Artículo 49.

**– Sanciones. Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:**

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material



del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.

c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

e) Cambio de centro.



# ANEXO II



PLAN DE ACCIÓN  
TUTORIAL

CURSO 2025/26





## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO

DENOMINACIÓN: CRA VEGACEMAR

CÓDIGO: 24018441

DIRECCIÓN: C/TRASCORRALES S/N

LOCALIDAD: SAN JUSTO DE LA VEGA

PROVINCIA: LEON

ENSEÑANZA: Elija un elemento.

ENS.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>

TITULARIDAD DEL CENTRO: Público

INSPECTOR/A DE REFERENCIA: YOLANDA ORICHETA GARCÍA

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):  
29/10/2025

### NORMATIVA DE REFERENCIA

*ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.*

*Art. 4.1 El Plan de acción tutorial (PAT) El plan de acción tutorial deberá contemplar entre sus objetivos, y con el fin de potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación de todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre sus alumnos, así como las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y centro.*

*DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.*

*Art. 41. El plan de acción tutorial es un documento específico de planificación de las actuaciones que corresponde desarrollar a los tutores, bajo la supervisión del jefe de estudios.*

*ORDEN EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.*

*Capítulo IV (Tutores, artículo 18)*

*Capítulo VI (Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica. Art 22 Plan de Acción Tutorial).*



### a) Objetivos

Los objetivos seleccionados en nuestro centro del Plan de Acción Tutorial son los siguientes:

#### 1. Con relación a la tarea de tutor con el alumnado:

- Desarrollar la orientación y seguimiento del alumnado tanto individual como grupalmente.
- Establecer hábitos y rutinas de estudio y trabajo individual y grupal
- Potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado en la mejora de la convivencia escolar.

Elija un elemento.

- Otros...

- ✓ Contribuir a la personalización de la Educación, favoreciendo todos los aspectos de la persona.
- ✓ Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares (la escuela al alumno y nunca al revés)
- ✓ Resaltar los aspectos orientadores de la educación, orientar en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en el que viven los alumnos, al futuro...
- ✓ Favorecer los procesos de maduración personal, de desarrollo de la propia personalidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones.
- ✓ Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a éstas, evitando en lo posible fenómenos indeseables como el fracaso, abandono, etc.
- ✓ Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- ✓ Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

#### 2. Con relación a la coordinación de la comunidad educativa:

- Potenciar el papel del tutor/a en la coordinación de todo el equipo docente
- Impulsar la colaboración de las familias en la tarea educativa del centro.
- Otros...



- ✓ Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- ✓ Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca el equipo directivo.
- ✓ Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- ✓ Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

3. Otras propuestas de objetivos del centro:

- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.

**b) Actuaciones**

El centro desarrolla las siguientes actuaciones con relación a cada uno de los objetivos elegidos:

**Objetivo:** Desarrollar la orientación y seguimiento del alumnado tanto individual como grupalmente

**Actuaciones:**

- Desarrollo de seguimiento individualizado del alumnado: asistencias a clase, rendimiento académico, actitudes que desarrolla en el centro, ...

Como **indicadores** para su medición:

- El tutor controla la asistencia a clase de todos los alumnos de su tutoría.
- El tutor cumplimenta una ficha de seguimiento con los resultados académicos de todos sus alumnos con anotaciones del resto de docentes del grupo.



- El tutor cumplimenta una ficha de registro sobre participación del alumnado en actividades, valorando el respeto a las normas de grupo y centro.

- Organización de sesiones, charlas, visitas, búsqueda de información, sobre posibilidades académicas que se ajusten a los intereses del alumnado.

**Como indicadores para su medición:**

- El grupo de alumnos participa activamente en las actividades planteadas en su totalidad.
- El alumnado responde en un cuestionario de forma satisfactoria a las actividades planteadas.

- Registro de acciones y actuaciones realizadas en sesiones o momentos de tutoría

**Como indicadores para su medición:**

- El tutor registra el logro de objetivos planteados con las actividades planteadas.

- **Objetivo:** Establecer hábitos y rutinas de estudio y trabajo individual y grupal

**Actuaciones:**

- Sesiones centradas en el trabajo en técnicas de estudio.

**Como indicadores para su medición:**

- El tutor registra los avances de todos sus alumnos en orden del cuaderno, realización de esquemas, toma de apuntes, mapas conceptuales.
- El tutor y/o maestros que imparten clase al grupo elaboran un fondo documental de técnicas de estudio y trabajo.
- El tutor y/o maestros que imparten clase al grupo registra la mejora del alumnado en desarrollo de actividades y respuesta de ejercicios y exámenes.

- Pautas para la planificación de tiempo y de la tarea escolar

**Como indicadores para su medición:**

- El 75% de los alumnos de un grupo entrega a tiempo sus tareas
- El 75% de los alumnos de un grupo tiene rutinas de estudio que suponen planificar
- El 75% de los alumnos de un grupo emplean técnicas como esquemas, resúmenes, subrayado, ....
- El 75% de los alumnos de un grupo organizan sus tareas, según un orden de prioridades.



- Seguimiento del alumnado para la detección de necesidades educativas y ofrecer orientación individualizada.

Como **indicadores** para su medición:

- El equipo docente detecta el 100% de los alumnos con necesidades educativas y propone medidas de intervención.
- Cada alumno con necesidades educativas recibe alguna intervención
- Cada alumno con necesidades es evaluado trimestralmente sobre éstas.

- Desarrollo de aspectos transversales del desarrollo educativo desde actividades de comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas.

Como **indicadores** para su medición:

- El 70% de los alumnos participa activamente en el desarrollo de actividades orales en clase.
- El 75% de los alumnos utiliza un lenguaje adecuado al tema estudiado en sus actividades
- El 75% de los alumnos participan activamente en los proyectos de clase y centro.

- **Objetivo:** Potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado en la mejora de la convivencia escolar.

**Actuaciones:**

- Desarrollo de sesiones sobre Habilidades Sociales: comprender emociones, respetar el punto de vista del otro

Como **indicadores** para su medición:

- El 75% del alumnado describe cómo se siente en distintas situaciones
- El alumnado muestra empatía hacia sus compañeros en cualquier actividad del centro.
- Todo el alumnado expresa actitudes de respeto cuando los compañeros/as participan en actividades del grupo.
- El 75% del alumnado no desarrolla juicios negativos hacia sus compañeros/as en cualquier actividad.

- Desarrollo de sesiones sobre conductas asertivas: alcanzar intereses propios respetando a los demás, saber rechazar, ...

Como **indicadores** para su medición:

- El alumnado explica su opinión sin interrumpir al resto de compañeros/as
- El alumnado explica su desacuerdo sin interrumpir a los demás.
- El alumnado resuelve diferencias de intereses desde acuerdos.



- El alumnado defiende su opinión frente a peticiones contrarias sin utilizar expresiones negativas.

- El alumnado logra una escucha activa en actividades orales en el grupo

- El alumnado rechaza una situación, opinión o tarea dentro del grupo sin alterar al grupo.

**Presencia de normas de centro y de aula en cada grupo/clase**

**Como indicadores para su medición:**

- Las normas de centro y de aula son visibles en todos los grupos/clase.

- Los alumnos conocen las normas de aula y de centro.

- Los alumnos, desde distintas actividades, demuestran comprender las normas de aula y de centro.

- El 75% de los alumnos de un grupo aplica correctamente las normas de aula y de centro.

- El 75% de los grupos ha definido sus normas de aula.

- El 75% de los alumnos de un grupo manifiesta su opinión positiva sobre las normas aprobadas en su grupo.

**Acuerdo con grupo/clase de responsables de tareas**

**Como indicadores para su medición:**

- Las tareas de clase/aula son visibles en todos los grupos/clase.

- Los alumnos conocen las tareas de aula, y quienes son sus responsables.

- Los alumnos, desde distintas actividades, demuestran comprender las tareas de aula y como se eligen a los responsables.

- El 75% de los alumnos de un grupo aplica correctamente las tareas de aula que se le encomiendan.

**Intervenciones en el grupo clase en situaciones de conflicto con relación al respeto y cumplimiento de las normas de aula y de centro.**

**Como indicadores para su medición:**

- El tutor identifica en las primeras 24 horas los conflictos y los registra.

- El tutor aplica técnicas de resolución de conflictos para buscar soluciones.

- El 75% de los conflictos sobre el cumplimiento de normas de aula y de centro se resuelven positivamente

**Actividades que promuevan la participación del alumnado en el grupo de clase y en la vida del centro.**

**Como indicadores para su medición:**

- El alumnado acuerda las rotaciones como responsables de tareas.



- Todos los alumnos del grupo participan activamente en el proyecto "El bosque encantado"
  - **Objetivo:** Potenciar el papel del tutor/a en la coordinación de todo el equipo docente
- Actuaciones:**
- Adopción y seguimiento de acuerdos en reuniones de equipo docente.
- Como indicadores para su medición:**
- El 100% de las reuniones de equipo docente son registradas mediante acta en la que se adoptan propuestas de mejora para el grupo de alumnos.
  - Los docentes reciben el acta con las propuestas de mejora acordadas tras las reuniones de equipo.
  - Las propuestas de mejora adoptadas por el equipo docente son desarrolladas por todos los docentes, y se cumple el seguimiento previsto
  - El 75% de los docentes muestran su satisfacción con el proceso de acuerdos y propuestas de mejora.
  - El 75% de los docentes hacen aportaciones constantes sobre el sistema de acuerdos y propuestas de mejora del centro.
- Análisis y propuestas en reuniones de evaluación de seguimiento.
- Como indicadores para su medición:**
- El 100% de las sesiones de evaluación analizan los resultados académicos de cada alumno/a y se acuerdan propuestas de mejora.
  - En el 100% de las sesiones de evaluación se identifican áreas de mejora para el grupo de alumnos/as
  - En el 100% de las sesiones de evaluación se asumen propuestas de intervención con el grupo de alumnos/as, con su seguimiento correspondiente.
  - El 75% de las propuestas de mejora o de intervención son desarrolladas tras las sesiones de evaluación
- Registro de acuerdos en las sesiones de evaluación final.
- Como indicadores para su medición:**
- El 100% de las sesiones de evaluación final son registradas mediante acta en la que se adoptan acuerdos sobre el grupo.
  - El 100% de las sesiones de evaluación final analizan los resultados académicos y adoptan acuerdos sobre plan de refuerzo, recuperación o enriquecimiento.



- El 100% de las sesiones de evaluación final permiten la redacción de informe para la elaboración de plan de refuerzo, recuperación o enriquecimiento correspondiente.
- El tutor registra los acuerdos adoptados como documento de trabajo para el siguiente curso.

Realización de la documentación propia del alumnado

Como **indicadores** para su medición:

- El 100% del alumnado tiene cumplimentada toda la documentación académica al acabar el curso de forma correcta.
- El 100% de los alumnos tienen redactados los documentos relacionados con los planes de refuerzo, recuperación o enriquecimiento, y/o los informes individualizados que les pueda corresponder, al acabar el curso académico.
- El 100% de los alumnos tienen redactados los documentos relacionados con los planes de refuerzo, recuperación o enriquecimiento, y/o los informes individualizados que les pueda corresponder, al acabar el curso académico.
- La documentación sobre el alumnado se archiva de forma correcta y accesible para su consulta por los docentes.
- Se respeta la confidencialidad y custodia de la documentación del alumnado en el 100% de los casos.

● **Objetivo:** Impulsar la colaboración de las familias en la tarea educativa del centro.

Actuaciones:

Comunicación con las familias del seguimiento individualizado desarrollado al alumnado. Registro y seguimiento de acuerdos.

Como **indicadores** para su medición:

- El 75% de las familias de un grupo de alumnos/as recibe información trimestralmente de su tutor.
- El 100% de las familias de un grupo de alumnos/as recibe, al menos, una información de su tutor anualmente
- El 75% de las familias valoran como positivas las informaciones recibidas por el tutor/a
- El 75% de las familias valoran que sus aportaciones en las reuniones individuales se tienen en cuenta por el tutor.
- El 100% de las familias que envían una consulta al tutor/a reciben contestación.



- El 75% de las familias participan en las reuniones individuales con el tutor

- Organización y desarrollo de las sesiones grupales con familias

Como **indicadores** para su medición:

- El 75% de las familias participan en las reuniones grupales con el tutor.
- El 100% de las reuniones grupales son planificadas previamente.
- El 75% de las familias manifiestan su satisfacción con la información recibida en las reuniones grupales.
- El 75 % de las familias valoran que sus aportaciones en las reuniones grupales se tienen en cuenta.



# ANEXO III



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2025/26





## **PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)**

### **DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO**

**DENOMINACIÓN:** CRA VEGACEMAR

**CÓDIGO:** 24018441

**DIRECCIÓN:** C/ TRASCPORRALES S/N

**LOCALIDAD:** SAN JUSTO DE LA VEGA

**PROVINCIA:** LEÓN

**ENSEÑANZA:** E. PRIMARIA

ENS.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>

**TITULARIDAD DEL CENTRO:** Público

**INSPECTOR/A DE REFERENCIA:** DÑA. YOLANDA ORICHETA GARCÍA

**FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):**  
29/10/2025

**FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR:** 29/10/2025

**APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNA Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO**

### **a) Contexto**

El CRA Vegacemar se sitúa en el Centro- Oeste de la provincia de León, muy próximo a la ciudad de Astorga. Actualmente está formado por cuatro localidades pertenecientes a tres ayuntamientos diferentes.

San Justo de la Vega (cabecera del CRA). Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Su actividad económica se centra en la agricultura, gracias a los campos de la Vega del Tuerto, y en los servicios, reforzados estos por el continuo paso de peregrinos por la localidad.

San Román de la Vega. Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Se encuentra al NE de Astorga, al N de San Justo de la Vega, al E de Carneros y al S de La Carrera. Tiene dos barrios con acceso por carretera, el barrio de Arriba que linda con Sopeña de Carneros y el barrio de Abajo con San Justo de la Vega. Cuenta con una amplia y rica zona de regadío a orillas del río Tuerto, lindando con San Justo de la Vega, Astorga y Carneros.

Val de San Lorenzo. Ayuntamiento del Val de San Lorenzo. Situada en la Maragatería y enclavado en un valle que bordea el río Turienzo, y a tan sólo 6 kilómetros de Astorga, 50 de León y 4 del entronque con la A-6 Madrid-Coruña.

Sueros de Cepeda. Ayuntamiento de Villamejil. Localidad ubicada en el municipio de Villamejil, en la comarca de la Cepeda, aproximadamente en el centro de la provincia de León. Distante de la ciudad de Astorga a unos 19 km en dirección norte y de León capital a unos 45 km aprox. en dirección oeste. Sueros de Cepeda se encuentra geográficamente emplazada en una zona de monte bajo y valles fértiles. La población se ocupa principalmente en la construcción y sus derivados debido auge inmobiliario. Y



actualmente, la mayoría se dedica sobre todo al sector servicios por su proximidad a Astorga.

### **b) Objetivos**

Los objetivos que se proponen tienen como finalidad promover y desarrollar actuaciones que fomenten la convivencia procurando una adecuada relación entre quienes formamos parte del colegio, teniendo en cuenta que los conflictos deberán tener una resolución pacífica y educativa y que habrá que avanzar con el alumnado en la consolidación de habilidades de comunicación, relación social y autonomía. La consecución de estos objetivos no será posible la implicación de todos los agentes de nuestra comunidad educativa.

#### **OBJETIVOS GENERALES.**

- Fomentar la convivencia en el Centro.
- Promover la resolución pacífica de conflictos.
- Formar a los alumnos en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Proteger al alumno contra la agresión física y moral.
- Sensibilizar a todos los miembros de la Comunidad Educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Impulsar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aplicar diferentes procedimientos de resolución pacífica de los conflictos (Mediación, arbitraje, negociación y conciliación).

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Desarrollar relaciones positivas de convivencia entre los componentes de la Comunidad Educativa.
- Aumentar el nivel de satisfacción de padres, alumnos y profesores en relación a la percepción que tienen sobre la convivencia en el Centro.
- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar, potenciando la prevención, y proporcionar una respuesta educativa ajustada a ese diagnóstico.
- Desarrollar estrategias concretas de intervención con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y en los casos en los que se detecte abuso entre compañeros.
- Trabajar con todos los miembros de la Comunidad Educativa para adquirir las habilidades necesarias para el desarrollo de la paz y el tratamiento del conflicto, la



prevención de respuestas violentas y facilitar su resolución pacífica.

- Favorecer la consideración de la convivencia, no como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar.
- Fomentar la participación de todos los componentes de la Comunidad Educativa en las decisiones relacionadas con la convivencia del Centro y crear los cauces más adecuados para que esto sea posible (asambleas de clase, participación en el Consejo Escolar, en la Comisión de Convivencia, etc.).
- Potenciar la comprensión del conflicto como parte de la vida cotidiana de las personas, descubrir su faceta positiva y utilizarla como medio para aprender a buscar soluciones a esos conflictos, de manera democrática, dialogada y pacífica.
- Llevar a cabo una buena acogida de los nuevos alumnos que llegan al Centro, con la puesta en marcha del Plan de Acogida del Centro, para prevenir la aparición de posibles conflictos derivados del desconocimiento del funcionamiento o debido a otras causas.

#### **ACTITUDES A DESARROLLAR.**

- Respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los componentes de la Comunidad Educativa; al derecho al estudio de los compañeros; a los bienes e instalaciones del Centro; a las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Rechazo de todo tipo de discriminación (nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social) a ningún miembro de la Comunidad Educativa.
- Comprender el fomento de una buena convivencia como oportunidad para la mejora general del Centro.
- Desarrollar habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativo: respeto al otro, diálogo, participación, intercambio, ayuda y cooperación.
- Implicar a las familias en los procesos de decisión relativos a la convivencia en el Centro.
- Responsabilidad y reflexión sobre las consecuencias de nuestros actos.
- Constancia en la asistencia a clase y puntualidad.
- Aprovechamiento del estudio.
- Aceptación de las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Participación en la vida y funcionamiento del Centro.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del Centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.



**c) Actuaciones**

**ACTIVIDADES PREVISTAS.**

**1.- ALUMNOS.**

- Los alumnos tienen derecho:
  - A una formación integral.
  - A ser respetados.
  - A ser evaluados objetivamente.
  - A participar en la vida del Colegio.
  - A protección social.
  
- Los alumnos tienen el deber de:
  - Estudiar.
  - Respetar a los demás.
  - Participar en las actividades del Colegio.
  - Contribuir a mejorar la convivencia en el Colegio.
  - Ciudadanía.

**ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Formas de comunicación y habilidades sociales	Tutor	Programa Discover.	Asamblea, dramatización y dibujos.
No violencia y empatía.	Tutor	Los propios del aula.	Asamblea, dramatización y dibujos.
Desarrollo de inteligencia emocional a través de cuentos.	Profesorado	Material elaborado.	Exposición, juegos, concursos, dinámicas y charlas.
Riesgos en Internet	Plan Director de la Guardia Civil	Imágenes, textos y lo aportado por la organización	Formación



**ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LAS ÁREAS CURRICULARES**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Talleres diversos. Desarrollo de las competencias básicas	Profesorado	Ordenadores, bibliografía	Trabajos en equipo/ por parejas.

**ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Convivencias y excursiones.	Profesorado	Juegos y preparación de dinámicas.	Charlas, juegos y dinámicas de grupo.
Celebración de fechas específicas a lo largo del curso: día de la paz, bocata solidario, día de los derechos Humanos, día de eliminación de la discriminación racial, etc.	Toda la Comunidad Educativa	Material específico para cada actividad.	Dinámica y participativa

**OTRAS ACTIVIDADES**



## OTRAS ACTIVIDADES

<b>RECREOS</b>			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Prevención de conductas disruptivas.	Toda la Comunidad Educativa	Personales.	Vigilancia.
Corrección de conductas disruptivas-sanciones.	Responsable del Aula de Convivencia	Textos de convivencia.	Vigilancia. Trabajo con textos.

<b>ENTRADAS Y SALIDAS DEL COLEGIO</b>			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Prevención de conductas disruptivas.	Toda la Comunidad Educativa	Personales.	Vigilancia y acompañamiento en las salidas y entradas.
Desarrollo del Plan de Acogida del Centro.	Toda la Comunidad Educativa	Material elaborado.	Dinámica y participativa

## 2.- FAMILIAS

- Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación. En especial, tienen derecho a:
- Participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
  - Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
  - Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Colegio, a través de su participación en el Consejo Escolar y en la



Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

- Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. Especialmente, tienen el deber de:
  - Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
  - Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
  - Respetar y hacer respetar a sus hijos que rigen el Colegio, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR CON LAS FAMILIAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA
Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros Educativos y en sus Entornos	Plan Director de la Guardia Civil	Imágenes, textos y lo aportado por la organización.	Formación, charlas, debates

### 3.- PROFESORADO

- El profesorado constituye el principal artífice de la consecución de los objetivos programados para la mejora de la convivencia. Sus actuaciones irán encaminadas a fomentar hábitos y valores positivos tales como: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc.
- Dedicarán las primeras clases a explicar claramente a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer, utilizar sin permiso dispositivos digitales, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea "jugando") etc.
- En esos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor. Para ello el profesor deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral.
- Los tutores dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del Centro, la elección del delegado, etc. Impulsarán



una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

Los profesores necesitan formación sobre todos los aspectos relacionados con la gestión de la convivencia, por ello se planifican actividades: charlas, formación online, ponencias, ...

#### **d) Difusión**

Todo lo relacionado con la sanción de conductas que perturben la convivencia del Centro se regirá por lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior y en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

El presente Plan de Convivencia se encuentra enmarcado en la Programación General Anual, la cual es expuesta en la página Web del Centro y en el estante de documentación física, ubicado en la cabecera del CRA.

#### **Derechos de los alumnos**

##### **Derecho a una formación integral**

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
  - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
  - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
  - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
  - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
  - e) La formación ética y moral.
  - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

##### **Derecho a ser respetado**

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
  - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
  - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.



- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

#### **Derecho a ser evaluado objetivamente**

- 1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- 2. Este derecho implica:
  - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
  - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

#### **Derecho a participar en la vida del centro**

- 1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
- 2. Este derecho implica:
  - a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
  - b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
  - c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

#### **Derecho a protección social**

- 1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
- 2. Este derecho implica:
  - a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
  - b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufren una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.



## **Deberes de los alumnos**

### **Deber de estudiar**

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este deber implica:
  - a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
  - b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

### **Deber de respetar a los demás**

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
  - a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
  - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
  - c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

### **Deber de participar en las actividades del centro**

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.
2. Este deber supone:
  - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.
  - b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

## **Derechos de los padres o tutores legales**

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:



- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

### **Deberes de los padres o tutores legales**

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.
2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:
  - a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
  - b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
  - c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **CALIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE PERTURBAN LA CONVIVENCIA Y TIPOS DE CORRECCIÓN**

1. Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:
  - a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
  - b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.
2. El tipo de corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior podrá ser:
  - a) Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 51/2007, con el objetivo principal del cese de la conducta.
  - b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de



las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

- 1º Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 51/2007
- 2º Mediación y procesos de acuerdo reeducativo, según lo dispuesto en el capítulo IV de este título.
- 3º Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del Decreto 51/2007.

## CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
  - b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
  - c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
  - d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
  - e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
  - f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
  - g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
  - h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.
2. Los reglamentos de régimen interior de los centros podrán concretar estas conductas con el fin de conseguir su adaptación a los distintos niveles académicos, modalidades de enseñanza y contexto de cada centro.

## OTRAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

- Las faltas reiteradas de asistencia al aula sin justificación.
- Impuntualidad continuada.
- Incorrección en la presencia, falta de aseo o indumentaria que pudiera provocar alteraciones en la actividad del centro.
- Incumplimiento de deber de estudio que dificulte el normal desarrollo de la sesión lectiva o del trabajo individual del resto del alumnado.
- Perturbar continuadamente la actividad lectiva, ya sea hablando de manera continuada, faltando al respeto a profesores o compañeros, no acatando las indicaciones del profesorado o usando juegos, cromos u otros objetos que perturben el normal desarrollo de las sesiones.
- No mantener la limpieza de las dependencias del centro.
- Deterioro del material o pertenencias de otros alumnos.
- Salir del centro sin autorización durante el periodo lectivo.



- Acceso a las aulas durante los períodos de recreo.
- Consumir tabaco, alcohol u otras sustancias en las dependencias del centro, así como el uso de cigarrillos electrónicos.

### APARATOS ELECTRÓNICOS.

- Queda prohibido traer al centro educativo ningún dispositivo móvil, salvo solicitud justificada de las familias, en cuyo caso se depositará apagado en las dependencias de dirección. En caso de que por motivos médicos el alumnado debiera portar el dispositivo móvil en el aula el centro no se responsabiliza de su deterioro, pérdida o sustracción. En estos casos se procederá a silenciar el dispositivo para no interferir en la actividad lectiva.
- Uso durante las sesiones de dispositivos digitales con fines diferentes a los de la sesión lectiva.
- Uso de dispositivos móviles en todo el recinto escolar salvo autorización expresa del profesorado.
- Realización de grabaciones ya sean de audio, video o fotográficas salvo en el contexto de actividades lectivas en presencia del profesor que lo ha solicitado.
- Insertar unidades de memoria u otros periféricos sin permiso expreso del profesorado.
- Cambios en la configuración de los equipos del centro.
- Visitas a páginas web no relacionadas con la actividad docente y particularmente aquellas con contenido pornográfico o violento.
- Uso de videojuegos en el aula.
- Accesos a redes sociales.
- Acceso al perfil o carpetas de otro alumno.
- El centro no se hace responsable de las pérdidas, sustracciones o deterioros de los dispositivos móviles del alumnado.

### MEDIDAS DE CORRECCIÓN

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:
  - a) Amonestación escrita.
  - b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
  - c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
  - d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
  - e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de 15 días.
  - f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
  - g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomiendan.
2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a),



será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

## OTRAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN

- Limpieza de patios o dependencias ensuciadas de manera voluntaria o negligente.
- Retirada de juguetes u objetos que perturben el normal deterioro de las sesiones, quedarán a disposición de las familias en las dependencias de dirección.
- Se retirará el dispositivo móvil apagado, se depositará en las dependencias de la dirección del centro y se avisará a los progenitores para que acudan a retirarlo.

## CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello,

calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

## SANCIONES

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un período comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un período superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida



del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho período, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

e) Cambio de centro.

## **EXPERIENCIAS LLEVADAS A CABO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

La mejora de la convivencia es un objetivo fundamental del Centro. Para ello se vienen desarrollando actuaciones generales, encaminadas a la consecución de este objetivo, tales como:

- Homogeneización y normalización de las intervenciones que el profesorado realiza ante los conflictos.
- Establecimiento de protocolos claros de actuación ante el incumplimiento de las normas de convivencia y modelos de documentos para la notificación al alumnado, tutores y padres.
- Actuación de forma directa e inmediata con los padres de los alumnos que muestran unas actitudes disruptivas fuertes.

Asistencia a cursos de formación relacionados con la convivencia.

- ✓ Debates en clase sobre la conveniencia de que exista un R.R.I. que establezca unas normas que aseguren el correcto funcionamiento del Centro.
- ✓ Elaboración y evaluación del cumplimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen a los alumnos y a los profesores.
- ✓ Insistencia en el cumplimiento las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
- ✓ Actualización y divulgación del R.R.I. entre alumnos, padres y profesores.
- ✓ Programación y desarrollo de actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
- ✓ Celebración de eventos como el Día de la Paz y el Día de la No Violencia.

Para fortalecer la buena relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa se potencia la realización de diferentes actividades, tales como: salidas, excursiones, talleres, intercambios escolares, teatro, convivencias, etc. En todos estos ámbitos, donde la convivencia es a tiempo completo y en un contexto distinto al escolar, se puede fomentar, ver, analizar, prevenir las relaciones entre iguales y fomentar la adquisición del “valor del respeto”, hacia los demás.



## **PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Como principios básicos del tratamiento de los conflictos, consideramos:

- La prevención del conflicto.
- La resolución pacífica.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Las actuaciones preventivas se enmarcan en la labor diaria de los profesores, tutores, del Coordinador de Convivencia, del Equipo de Orientación, del Equipo Directivo así como en el cumplimiento de las actividades previstas en este Plan.

El profesorado estará atento a los alumnos que presenten un perfil más crítico en el sentido de la convivencia (en riesgo de acoso, disruptivos,...) analizando los resultados de los estudios psicopedagógicos aplicados o sociogramas. Sobre los alumnos seleccionados se realizará un seguimiento específico tanto por parte de los profesores como del tutor y de la Orientadora procurando identificar situaciones de riesgo que permitan una actuación temprana que evite situaciones de mayor gravedad.

El Plan de Acción Tutorial incluye sesiones de conocimiento del Plan de Convivencia así como otras relacionadas con aspectos que permitan una mejora en las relaciones de los alumnos con todos los miembros de la Comunidad Educativa. La participación en campañas y días especiales permiten una concienciación de los alumnos que beneficia la formación de conductas tolerantes y empáticas.

Todo lo relacionado con la sanción de conductas que perturben la convivencia del Centro se regirá por lo establecido en el Título V del Reglamento de Régimen Interior y en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

### **RESOLUCIÓN CONCILIADA.**

Las medidas que mejor ayudan a la mejoría de la convivencia así como a la adquisición de valores como la empatía y el respeto a los demás, son aquellas en las que se alcanzan acuerdos. Por ello, proponemos la utilización de herramientas de conciliación como la mediación y el acuerdo educativo.

La resolución conciliada es una herramienta que se utilizará cuando haya un conflicto entre alumnos o con otras personas de la Comunidad Educativa y quieran solucionarlo voluntariamente. Y ello independientemente de si se ha incumplido o no una norma en el origen o desarrollo del conflicto.

Para la aplicación de estas medidas, que en todo caso serán de carácter voluntario, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



- Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por faltas, podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas
  - Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como faltas graves y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa, mediante escrito dirigido al Director Pedagógico, de que el alumno o alumnos y los padres o tutores legales aceptan dichas medidas, así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente, se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
  - No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 119.2 del Reglamento de Régimen Interior.
  - Aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
  - Con carácter preventivo, podrán desarrollarse con conductas no calificadas como perturbadoras de la convivencia escolar.

Todas las citaciones a los alumnos o a sus padres o tutores, se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro para comunicarse con el alumnado y sus familias, quedando constancia de su remisión y fecha por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha.

Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello. De no presentarse personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.

En el procedimiento disciplinario, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora.

## **MEDIOS DE SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RECLAMACIÓN.** (Orden EDU/423/2024, de 9 de mayo, artículo 11.4.)

Las familias que lo deseen podrán realizar las aclaraciones y reclamaciones que consideren oportunas. En primer lugar, en lo referido a las aclaraciones, se solicitarán el primera instancia al tutor del alumno, quien recabará toda la información necesaria para poder ofrecer a las familias las aclaraciones solicitadas.

En el caso de no conformidad, las familias podrán elevar una reclamación al equipo, deberán exponer por escrito su reclamación y el porqué de su disconformidad tras las aclaraciones realizadas por el tutor.

El equipo directivo se reunirá con el equipo de docente del alumno y buscará una solución a la reclamación planteada. Finalmente, el equipo directivo se reunirá con la familia

para informar de los acuerdos tomados en coordinación con el equipo docente.

**e) Seguimiento y Evaluación (Orientaciones para su cumplimentación)<sup>i</sup>**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedará reflejado en la Memoria Anual del Centro.

Se llevarán a cabo en el Centro las siguientes actuaciones generales de seguimiento y evaluación:

- Las actividades llevadas a cabo a lo largo del curso se recogerán en la Aplicación de Convivencia de la Junta de Castilla y León.
- Al final de curso se elabora una memoria del Plan de Convivencia, en la que se indican las alteraciones de convivencia, los datos y porcentajes. Además se evalúan las actividades propuestas y realizadas.
- Mensualmente se revisan las acciones de mejora y los compromisos que nos planteamos a la hora de manejar el clima de convivencia del Centro.

PARTE DE INCIDENCIAS				Nº
Curso:		Alumno/a:		
Profesor:			Fecha:	Hora:

Descripción incidencia / Conducta realizada:

#### ACCIONES INMEDIATAS PARA EVITAR LA ESCALADA DEL CONFLICTO

- 1- Amonestación pública o privada:** Comunicar al tutor del alumno y si es preciso al jefe de estudios por si fuese preciso una calificación posterior
- 2- Petición pública o privada de disculpas:** Comunicar al tutor del alumno y si es preciso al jefe de estudios por si fuese preciso una calificación posterior
- 3- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad:** Comunicar al tutor del alumno y en todos los casos al jefe de estudios por si fuese preciso una calificación posterior
- 4-Realización de trabajos específicos:** Comunicar al tutor del alumno y si es preciso al jefe de estudios por si fuese preciso una calificación posterior

#### SI LA CONDUCTA REQUIERE UNA VALORACIÓN POSTERIOR (Señalar con una X la/s conducta/s que se ajusten al incidente)

##### 1-CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (“LEVES”)

- Las manifestaciones expresas contrarias al respeto de la dignidad, integridad, ideas y creencias de cualquier miembro de la comunidad educativa: Discriminar cualquier miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal y social
- Cualquier acto de desconsideración, imposición de criterio, insulto y falta de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa
- La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- La incorrección en la presencia (Tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares): falta de aseo personal de forma reiterada, utilización de gorras en el aula, salvo que se cuente con la autorización del profesor correspondiente.
- Perturbar el desarrollo de las actividades de clase la falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada
- La utilización inadecuada de aparatos electrónicos: Uso indebido del teléfono móvil, y utilización de cascos o auriculares. Publicación de imágenes o vídeos sin autorización de contenido no comprometedor
- Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos

**MEDIDAS CORRECTORAS POSTERIORES A LAS ACTUACIONES INMEDIATAS  
POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Audiencia alumno

	Amonestación escrita (no es necesaria la audiencia del alumno)
	Suspensión de actividades extraescolares
	<b>Modificación temporal del horario lectivo</b> , tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
	<b>Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo</b> de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
	<b>Realización de tareas de apoyo</b> a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.

**2-CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA ("GRAVES")**

	La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza grave y cualquier tipo de agresión física
	Hacer Injurias u ofensas graves, directas o indirectas, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que prestan servicios en el centro educativo.
	Las vejaciones o humillaciones y particularmente las de género, sexo, racial o xenófoba a todos los miembros de la comunidad educativa y en especial a los más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas
	La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico
	El deterioro grave, causado intencionalmente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa
	Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
	La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia
	El incumplimiento de las sanciones impuestas

**MEDIDAS CORRECTORAS POSTERIORES A LAS ACTUACIONES INMEDIATAS  
POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA  
SOLO PUEDEN SER APLICADAS PREVIA APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR**

	Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
	Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

Persona que informa:

Firma:

## COMUNICACIÓN AL TUTOR/A DE ACTUACIONES INMEDIATAS

**Decreto 51/2007  
(Art. 36-2)**

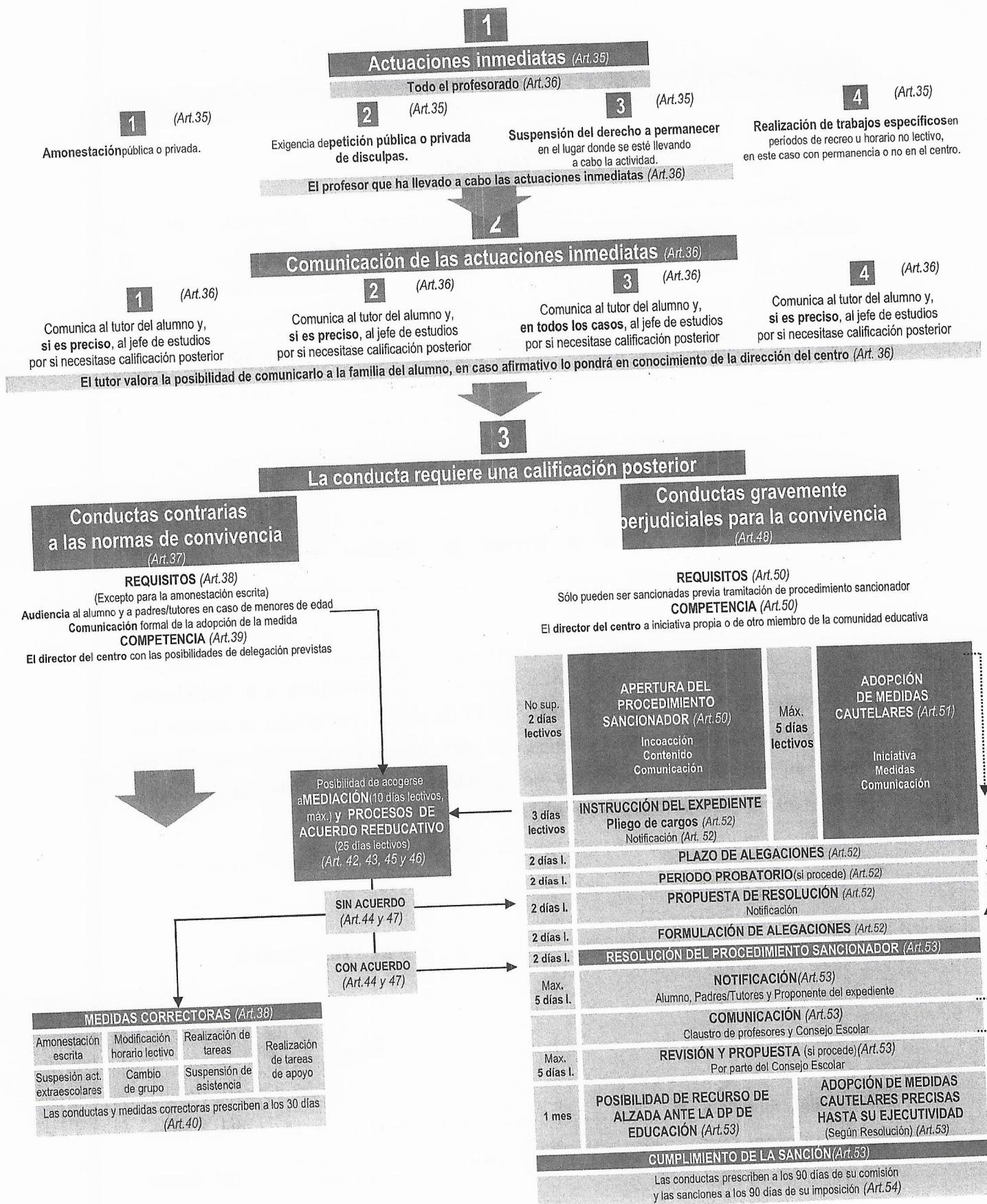
en el artículo 35.2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En ..... a ..... de .....

## EL PROFESOR/A

Fdo:

Tutor/a del alumno/a D. .... del Centro  
(Jefe/a de Estudios -en su caso-) D. .... del Centro



# ANEXO IV



PLAN DE LECTURA

CURSO 2025/26



# PLAN ANUAL DE LECTURA

## “EL BOSQUE ENCANTADO”

CURSO 2025-2026  
CRA VEGACEMAR  
LEÓN



# Plan Anual de Lectura "El Bosque Encantado"

## CRA VEGACEMAR 2025-2026

### ÍNDICE

- OBJETIVOS
- CONTENIDOS (TIPOS DE TEXTOS, TEMAS, VOCABULARIO ESPECÍFICO)
- ACTIVIDADES POR TRIMESTRES
- TRANSVERSALIDAD
- RÚBRICA DE EVALUACIÓN CONTINUA
- EVALUACIÓN FINAL
- CELEBRACIÓN
- SUGERENCIAS DE LIBROS

**PLAN ANUAL DE LECTURA: "El Bosque Encantado"**

**CRA VEGACEMAR - León - Educación Infantil y Primaria.**

**Eje temático:** Lectura y medio ambiente, con énfasis en árboles, flora y bosques.

**Marco normativo:** LOMLOE – Decreto 38/2022 (Castilla y León) – Orden EDU/423/2024.

### **OBJETIVOS**

1. Despertar el gusto por la lectura a través de cuentos, textos y actividades relacionadas con la flora, los árboles y los bosques.
2. Concienciar al alumnado sobre la importancia de cuidar los ecosistemas forestales del entorno rural de León.
3. Ampliar el vocabulario específico relacionado con los árboles, plantas, frutos del bosque, estaciones, etc.
4. Trabajar de forma transversal la lectura en las distintas áreas (Ciencias, Lengua, Educación Artística, Educación Física, Música...).
5. Favorecer el contacto directo con el entorno natural a través de salidas lectoras y exploraciones del entorno.
6. Fomentar valores de respeto, responsabilidad, cuidado del entorno y acción medioambiental desde la lectura.
7. Desarrollar habilidades de comprensión, expresión oral y escrita a partir de textos relacionados con el mundo vegetal.

### **CONTENIDOS**

#### **Tipos de textos:**

- Cuentos, fábulas y leyendas sobre árboles y bosques mágicos.
- Poesías y adivinanzas sobre flora y estaciones.
- Textos informativos sobre árboles autóctonos de León.
- Guías de campo adaptadas.
- Instrucciones sobre plantación, cuidado de árboles y semillas.

- Recetas tradicionales con frutos del bosque.

### Temas:

- Árboles del entorno (roble, castaño, haya, pino...).
- Bosques autóctonos y su biodiversidad.
- Ciclo de vida de los árboles.
- El cambio de las estaciones.
- El papel de los árboles en el ecosistema (oxígeno, sombra, suelo).
- Importancia de los bosques en la cultura leonesa.
- Protección y reforestación.

### Vocabulario específico:

Tronco, raíz, hoja caduca, hoja perenne, corteza, brote, flor, fruto, semilla, savia, fotosíntesis, especie autóctona, arbusto, ecosistema, oxígeno, sombra, hábitat, poda, recolección, micelio, sotobosque, anillo de crecimiento, etc.

## ACTIVIDADES POR TRIMESTRES

### Trimestre Infantil

<b>1º Trimestre</b> <i>Descubrimos el bosque encantado</i>	- Lectura de cuentos mágicos sobre árboles que hablan (Ej. <i>"El árbol generoso"</i> , <i>"La niña del bosque"</i> ) - Observación de hojas y frutos recogidos en el entorno - Creación de un mural del "Árbol del Otoño" con lo aprendido - Teatro de marionetas con personajes del bosque - Poesías sobre el otoño y árboles - Salida al bosque cercano con recogida de elementos
	- Lectura de poemas sobre invierno y árboles dormidos - "El árbol de los deseos": cada hoja tiene un deseo por la Tierra - Cuentacuentos: <i>"La gran familia del bosque"</i> - Dramatización del cuento <i>"El bosque que se quedó sin hojas"</i> - Lectura sensorial: tocar cortezas, hojas, oler plantas
<b>2º Trimestre</b> <i>Nos hacemos amigos de los árboles</i>	- Picnic lector en el campo con cuentos y frutas del bosque - Lectura de cuentos de reforestación y "bosques perdidos" - Plantación de un árbol por grupo/aula, con nombre y cartel - Creación de un cuento colectivo: "La semilla que quería ser bosque" - Fiesta final del bosque encantado con lectura
<b>3º Trimestre</b> <i>Dejamos huella verde</i>	

### Primaria

- Lectura compartida: *"El hombre que plantaba árboles"* de Jean Giono - Investigación guiada sobre árboles de León: creación de fichas lectoras - Lectura de fábulas relacionadas con árboles y valores - Proyecto de clase: "Mi árbol favorito" con exposición oral y mural - Elaboración de un herbario escolar con textos descriptivos - Ciencias: textos sobre fotosíntesis, partes del árbol
- Lectura de noticias adaptadas sobre deforestación - Lengua: redacción de cartas "a un árbol" o "desde un árbol" - Proyecto: "Guardianes del bosque" (con creación de credenciales, pactos de cuidado y cartelera lectora ambiental) - Salida al campo: lectura de guías de flora del entorno - Educación Artística: ilustración de un "Árbol genealógico vegetal" con textos informativos
- Proyecto final: "Bibliobosque" - cada alumno crea un libro sobre un árbol (con texto, ilustración, ficha científica)
- Lectura de leyendas leonesas relacionadas con bosques - Lengua: escribir una historia donde el bosque es protagonista - Ciencias: elaborar una ruta botánica con textos

<b>Trimestre</b>	<b>Infantil</b> en familia	<b>Primaria</b> descriptivos - Fiesta del bosque: lectura pública, exposición de proyectos, actividades con familias
------------------	-------------------------------	---

## TRANSVERSALIDAD POR ÁREAS

<b>Área</b>	<b>Actividades</b>
<b>Lengua Castellana</b>	Lectura de cuentos, poemas, textos informativos. Producción escrita (cuentos, fichas, descripciones, cartas). Debate oral y lecturas en voz alta.
<b>Ciencias Naturales</b>	Textos sobre partes del árbol, ciclos, ecosistemas forestales. Experimentos simples con semillas. Observación directa.
<b>Ciencias Sociales</b>	El bosque como patrimonio local. Uso tradicional de la madera. Oficios rurales relacionados con el bosque.
<b>Educación Artística</b>	Ilustración de árboles, collages naturales, creación de títeres de personajes del bosque, murales estacionales.
<b>Matemáticas</b>	Recolección y conteo de hojas/frutos. Medición de árboles. Estadísticas de especies. Gráficos de crecimiento.
<b>Música</b>	Canciones del bosque, creación de instrumentos con elementos naturales, sonidos del bosque.
<b>Educación Física</b>	Juegos en el entorno natural, gimkanas en el bosque, juegos simbólicos sobre animales/árboles.
<b>Valores / Tutoría</b>	Reflexión sobre el respeto a la naturaleza, resolución de conflictos en el entorno, hábitos sostenibles.

## RÚBRICA DE EVALUACIÓN CONTINUA

### Criterios

1. **Comprendión lectora** de textos sobre árboles y bosques
2. **Expresión escrita/oral** con vocabulario ambiental
3. **Participación activa** en actividades lectoras y ambientales
4. **Actitudes ecológicas** observadas en el aula y entorno
5. **Interdisciplinariedad** y conexión con otras áreas

### Niveles

<b>Nivel</b>	<b>Descripción</b>
<b>1 - Inicial</b>	Necesita ayuda constante; comprensión limitada. Poca implicación. Escasa conexión con lo aprendido.
<b>2 - Básico</b>	Comprende lo esencial. Participa con apoyo. Usa vocabulario adecuado.
<b>3 - Avanzado</b>	Buen nivel de comprensión. Participa con iniciativa. Produce textos adecuados y aplica valores.
<b>4 - Excelente</b>	Muy buena comprensión, expresión rica. Lidera, propone, integra contenidos en todas las áreas. Se convierte en modelo de acción ecológica.

## EVALUACIÓN FINAL

### Finalidad de la evaluación

Evaluar el grado de consecución de los objetivos del proyecto lector y ambiental, centrándose en:

- El desarrollo de la competencia lectora en torno al medio natural.
- La adquisición de conocimientos sobre flora, árboles y bosques.
- La implicación activa del alumnado en el cuidado del entorno.
- La integración de la lectura en distintas áreas del currículo.
- La participación cooperativa en la producción de proyectos finales.

### Temporalización

La evaluación final se realizará durante las últimas dos semanas del tercer trimestre, una vez culminadas las actividades y presentado el producto final del proyecto.

### Instrumentos de evaluación continua y final

Instrumento	Descripción
Rúbricas de evaluación	Aplicadas por el profesorado para valorar comprensión lectora, expresión, participación y actitud ecológica.
Portafolio individual y grupal	Recopilación de textos leídos y producidos, fichas, dibujos, trabajos plásticos, reflexiones y actividades desarrolladas a lo largo del proyecto.
Autoevaluación del alumnado	Reflexión sobre lo aprendido, libros preferidos, cambios en su mirada hacia los árboles y la lectura.
Observación directa	Registro de actitudes, participación en debates, salidas, proyectos colectivos, etc.
Producto final: "Bibliobosque"	Evaluación del libro creado por cada alumno o grupo (texto, ilustración, información, creatividad y calidad lectora).

### Rúbrica final de evaluación global

Criterio	Evaluado	Nivel 1 (Inicial)	Nivel 2 (Básico)	Nivel 3 (Avanzado)	Nivel 4 (Excelente)
Comprensión lectora de textos ambientales	Comprensión muy limitada; necesita ayuda constante.	Comprende ideas principales con apoyo.	buena comprensión global; interpreta y comenta.		Excelente comprensión; analiza y relaciona información.
Expresión escrita/oral sobre la temática	Dificultades expresivas; escasa riqueza léxica.	Se expresa de forma básica; usa vocabulario ambiental con ayuda.	Se expresa con claridad; vocabulario específico correcto.		Gran fluidez oral y escrita; riqueza léxica, creatividad.
Implicación en las actividades del proyecto	Participa poco; necesita estímulo continuo.	Participa con ayuda; muestra interés variable.	Participa activamente; se implica en tareas y propuestas.		Participación entusiasta, iniciativa personal y liderazgo.
Actitudes de respeto y cuidado hacia la flora y el entorno	No manifiesta conductas de cuidado ni respeto.	Respeto las normas; empieza a asumir responsabilidades.	Muestra hábitos de respeto y conciencia ambiental.		Actitud ejemplar; propone acciones, contagia valores.

Criterio Evaluado	Nivel 1 (Inicial)	Nivel 2 (Básico)	Nivel 3 (Avanzado)	Nivel 4 (Excelente)
Producción final: "Bibliobosque"	Producto incompleto o sin conexión con lo trabajado.	Producto adecuado; comprensión parcial del tema.	Producto correcto, bien estructurado y relacionado con lo aprendido.	Producto sobresaliente, con creatividad, calidad y profundidad.

### Autoevaluación del alumnado (primaria)

Se puede usar una ficha tipo con escalas visuales (caras, semáforos o estrellas) o frases a completar, como:

- Mi lectura favorita fue ... porque...
- Lo que más me ha gustado del bosque encantado es...
- Ahora sé que los árboles...
- Me comprometo a cuidar la naturaleza haciendo...

### Producto Final del Proyecto: "Bibliobosque"

Cada alumno o grupo creará un pequeño libro sobre un árbol o planta autóctona del entorno, que incluirá:

- Ficha técnica (nombre común y científico, partes, ciclo, curiosidades).
- Texto creativo (cuento, poema, entrevista a un árbol, leyenda...).
- Ilustraciones propias.
- Compromiso ambiental personal relacionado con su árbol.
- Presentación oral o pública durante la Fiesta del Bosque.

Este producto final se expondrá en la biblioteca o pasillo del centro como muestra del trabajo interdisciplinar y comunitario del proyecto.

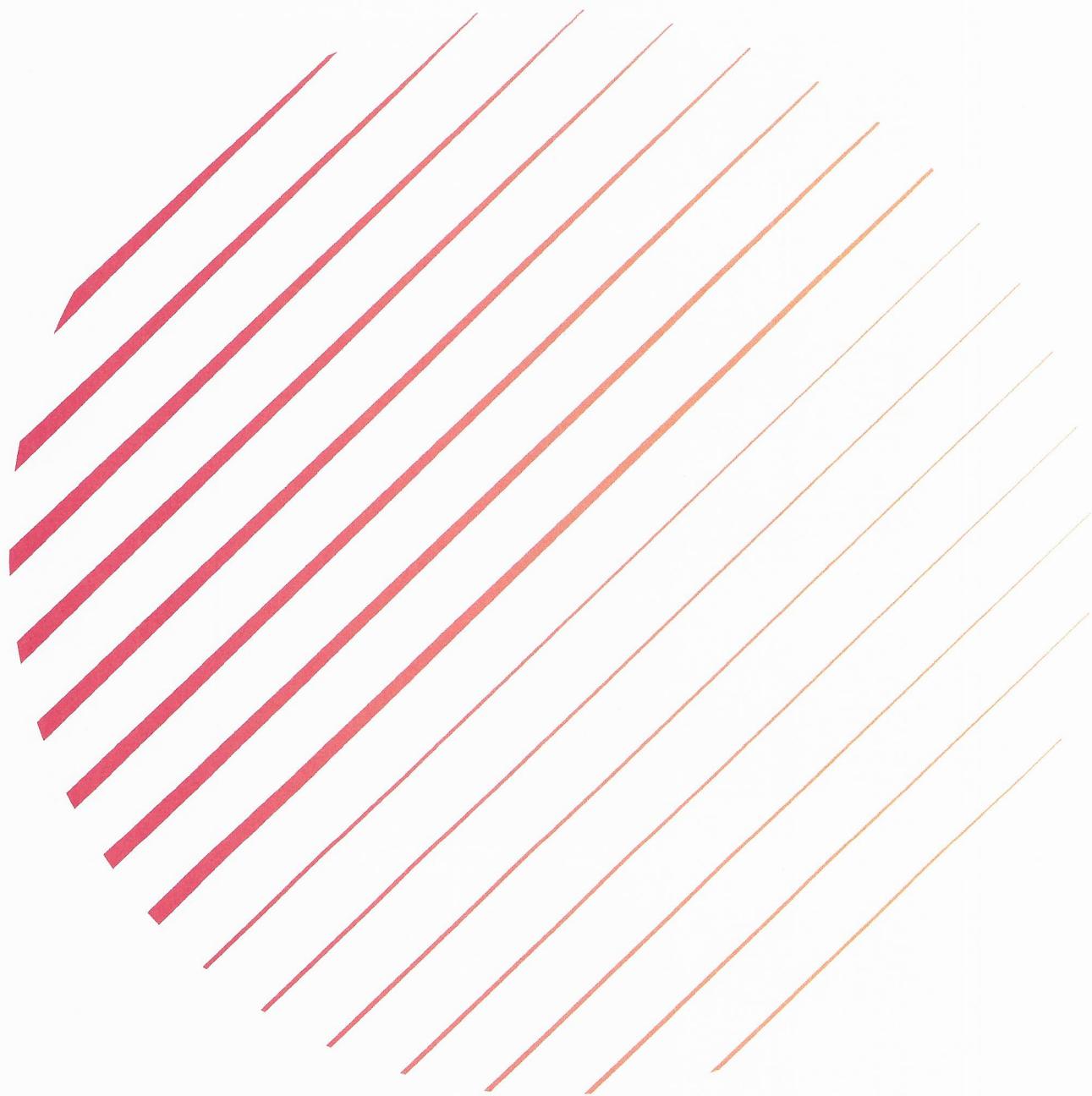
### CELEBRACIÓN

- **Muestra final del proyecto:** exposición del "Bibliobosque" y fiesta del bosque encantado.
- **Lectura pública:** cuentos y textos leídos en voz alta por alumnado ante comunidad educativa.
- **Entrega de diplomas:** "Guardianes del Bosque".
- **Plantación simbólica:** un árbol plantado con nombre de cada grupo.

### SUGERENCIAS DE LIBROS (Infantil y Primaria): Colaboración con el bibliobús.

- *El árbol generoso* – Shel Silverstein.
- *El hombre que plantaba árboles* – Jean Giono.
- *La niña del bosque* – Ulf Stark.
- *La semilla viajera* – Jennifer Adams.
- *Un bosque en el aire* – Roberto Aliaga.
- *Donde habitan los árboles* – Peter Wohlleben.
- *Árboles* (colección de Larousse infantil).
- *El árbol de los recuerdos* – Britta Teckentrup.
- Además de preguntar por esta selección, solicitaremos a la encargada del bibliobús aquellos ejemplares que encajen con la temática escogida.

# ANEXO V



PLAN DE FORMACIÓN

CURSO 2025/26



**PLANES DE FORMACIÓN DE CENTROS DOCENTES Y  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO**  
**CURSO: 2025/2026**

**ANEXO I**  
**SOLICITUD PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DE  
CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO**

**1. Datos de identificación del centro educativo o servicio de apoyo**

Código	Nombre		
24018441	CRA VEGACEMAR		
Dirección		Localidad	
CALLE TRASCORRALES, S/N		SAN JUSTO DE LA VEGA	
Correo electrónico (educa)		Correo electrónico (otro)	
24018441@educa.jcyl.es		987617501@telefonica.net	
Teléfono	987617501	Fax	987615381
Director/a		NIF del director	
BEATRIZ ROBLES DEL REGUERO		71449853P	

**2. Plan de formación del centro o servicio educativo**

a) Itinerarios de formación definidos

<b>1º itinerario:</b>	Título	<b>CUIDADO EMOCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>		
Participantes	15	Distribución temporal	2025/2026	2026/2027

<b>2º itinerario:</b>	Título	<b>TIC</b>		
Participantes	2	Distribución temporal	2025/2026	2026/2027

b) Número de profesores del centro o servicio educativo

<b>CRA VEGACEMAR (24018441)</b>	15
---------------------------------	----

c) Fecha de celebración del Claustro (si se trata de centro) o del equipo docente (si se trata de servicio educativo) en la que este órgano informó favorablemente

18/06/2025

Código: 21614

Declaro bajo mi responsabilidad que:

1. Acepto las bases de esta convocatoria.
2. Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.

En SAN JUSTO DE LA VEGA a 04 de junio de 2025

El/La director/a del centro o servicio educativo.



Fdo: BEATRIZ ROBLES DEL REGUERO

SR/A DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN

**ANEXO II**  
**PLAN DE FORMACIÓN DE CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE APOYO**

<b>1. Datos de identificación del centro educativo o servicio de apoyo</b>	
Código	Nombre
24018441	CRA VEGACEMAR

<b>2. Equipo de formación del centro o servicio educativo</b>	
Nombre y apellidos	NIF
Director/a	BEATRIZ ROBLES DEL REGUERO 71449853P
Coordinador/a Plan	MARIA BELEN CAPEL CUERVO 71558878J

Coordinador/a actividad	24018441	MARIA BELEN CAPEL CUERVO	71558878J
Coordinador/a actividad	24018441	MARIA BELEN CAPEL CUERVO	71558878J
Coordinador/a actividad	24018441	MARIA BELEN CAPEL CUERVO	71558878J
Coordinador/a actividad	24018441	MARIA BELEN CAPEL CUERVO	71558878J
Centro	24018441	Participantes	15
		Los ponentes NO son del centro	

<b>3. Justificación</b>
Análisis y diagnóstico de la situación del centro o servicio educativo
Tras dos años formándonos en Tic (evaluación con herramientas digitales), queremos dar un cambio de rumbo, sin dejar las TIC de lado, ya que forman parte de nuestro día a día y optar en un primer itinerario por la gestión emocional docente y del alumnado. El profesorado muestra mucho interés por la formación en cómo gestionar el estrés docente y también la gestión emocional de los alumnos.
Líneas de formación

**Cuidado emocional de la comunidad educativa y TIC.**

<b>4. Objetivos</b>
Finales y de resultados
Mejora del rendimiento docente, optimización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la mejora de la calidad educativa en el centro.
De proceso

Mejora continua de la práctica docente, la actualización de conocimientos y habilidades y adaptación a las necesidades del alumnado y del contexto educativo.

<b>5. Competencias y aspectos competenciales (profesionales)</b>	
Competencia	Aspecto competencial

**PLANES DE FORMACIÓN DE CENTROS DOCENTES Y  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO  
CURSO: 2025/2026**

Intra e interpersonal	Habilidades personales
Intra e interpersonal	Acción Tutorial
Intra e interpersonal	Orientación
Digital (tic)	Conocimiento de las TIC
Digital (tic)	Uso didáctico de las TIC
Digital (tic)	Gestión y desarrollo profesional
Social-relacional	Habilidades sociales
Social-relacional	Habilidades Comunicativas y transparencia
Social-relacional	Gestión de la participación

**6. Itinerarios formativos**

<b>Itinerario 1</b>	<b>Título</b>	<b>CUIDADO EMOCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>		
Actividades (más información al final del documento)				
	<b>Título</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Curso</b>	
	<b>GESTIÓN DEL ESTRÉS DOCENTE</b>	<b>Curso</b>	<b>2025/2026</b>	
	<b>GESTIÓN EMOCIONAL DEL ALUMNADO</b>	<b>Seminario</b>	<b>2026/2027</b>	

<b>Itinerario 2</b>	<b>Título</b>	<b>TIC</b>	Actividades (más información al final del documento)		
			<b>Título</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Curso</b>
			<b>COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	<b>2025/2026</b>
			<b>COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	<b>2026/2027</b>

**7. Organización interna**

Días presenciales en las tardes de reunión.

**8. Seguimiento y evaluación**

<b>CRITERIOS</b>	<b>INDICADOR/INSTRUMENTOS</b>	<b>MOMENTOS</b>
Valoración de: Cumplimiento de los objetivos. Aprovechamiento de la formación. Desarrollo de competencias profesionales. Implicación del profesorado. Implicación del equipo de formación interno. Coordinación entre equipo interno y equipo externo. Aplicación de la formación al aula. Expectativas de continuidad. Grado de satisfacción con el trabajo realizado como equipo	Se emplearán para la valoración del plan los cuestionarios de valoración. Realizándose una valoración del desarrollo del plan.	Valoración inicial. Valoración de seguimiento. Valoración final.

## **INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

---

Itinerario 1 CUIDADO EMOCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Curso 2025/2026

---

**Título GESTIÓN DEL ESTRÉS DOCENTE**

**Información**

**Justificación:** El estrés docente es un fenómeno creciente que afecta a la calidad de vida de los educadores y, por ende, al proceso de enseñanza-aprendizaje. La carga de trabajo puede generar un nivel elevado de estrés, lo que repercute negativamente en la salud mental de los docentes. Este curso tiene como objetivo ofrecer herramientas prácticas para gestionar y reducir el estrés, promoviendo el bienestar en los educadores, y creando un ambiente escolar más positivo y productivo.

**Modalidad:**(curso)

**Número de horas:**10

**Objetivos:**

1. Identificar las principales causas del estrés en el profesorado y su impacto en el bienestar personal y profesional.
2. Comprender las consecuencias físicas, emocionales y laborales del estrés docente.
3. Desarrollar estrategias para gestionar el estrés y promover la resiliencia en el ámbito educativo.
4. Fomentar la creación de un ambiente de trabajo saludable y colaborativo entre los docentes y resto de comunidad educativa.
5. Evaluar las herramientas y recursos disponibles para apoyar el bienestar de los educadores.

**Contenidos:**

1. Causas del estrés docente: Factores individuales, organizacionales y externos que afectan al profesorado.
2. Efectos del estrés en la salud y el rendimiento profesional: Consecuencias físicas, psicológicas y laborales.
3. Técnicas de gestión del estrés: técnicas de relajación, respiración y manejo del tiempo.
4. Resiliencia y autocuidado: Estrategias para fortalecer la resiliencia personal y profesional.
5. Recursos y apoyo: Herramientas disponibles para el apoyo emocional y psicológico en el entorno educativo.

**Distribución temporal (en función de los cursos de duración)**

**CURSO 26-27**

**Metodología de trabajo**

**8**

La actividad de formación tiene una duración de 10h, de las que 8h serán del módulo teórico a través de TEAMS y 2h de módulo de aplicación práctica para la realización de una propuesta que se especificará durante el desarrollo del curso.

---

Curso 2026/2027

---

**Título GESTIÓN EMOCIONAL DEL ALUMNADO**

**Información**

**Justificación:** El bienestar emocional del alumnado es un componente esencial para el desarrollo integral y el éxito académico en el contexto escolar. En un entorno educativo cada vez más exigente y cambiante, los estudiantes se enfrentan a situaciones que pueden generar altos niveles de frustración, estrés y ansiedad, afectando no solo a su rendimiento académico sino también a la convivencia, motivación y autoestima.

Modalidad: (seminario)  
Número de horas: 20

Objetivos:

1. Comprender el impacto de las emociones en el aprendizaje y el desarrollo integral del alumnado.
2. Reconocer señales de estrés, ansiedad y frustración en los estudiantes para una intervención oportuna.
3. Aplicar estrategias de regulación emocional que favorezcan el bienestar del alumnado dentro del aula.
4. Diseñar espacios y rutinas escolares que promuevan la seguridad emocional y la expresión afectiva.
5. Implementar recursos prácticos para acompañar a los estudiantes en la gestión de sus emociones de forma saludable.

Contenidos:

1. Emociones básicas y su función en el contexto escolar: cómo se manifiestan el estrés, la ansiedad y la frustración en niños y adolescentes.
2. Herramientas para fomentar la resiliencia y la tolerancia a la frustración: juegos, dinámicas y actividades reflexivas.
3. Estrategias de autorregulación emocional.
4. El rol del docente como acompañante emocional: escucha activa, validación emocional y creación de climas positivos.
5. Recursos prácticos para el aula.

Distribución temporal (en función de los cursos de duración)  
CURSO 25-26

Metodología de trabajo

La actividad consta de un módulo de formación presencial de 5 horas y un módulo de aplicación práctica de 15 horas. El módulo de formación presencial incluye dos sesiones formativas: una de tres horas por Teams y otra de dos horas presencial, ambas a cargo de un ponente experto. La sesión de formación presencial se llevará a cabo en grupos de profesores de uno o varios centros.

---

Itinerario 2 TIC  
Curso 2025/2026

---

Título **COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS: PÁGINA WEB, REDES**  
Información

Justificación: La presencia digital del centro educativo va más allá de la página web y las redes sociales, incluyendo herramientas institucionales como Microsoft Teams y Moodle. Estas plataformas no solo mejoran la comunicación y organización interna, sino que también fortalecen la relación con las familias y la comunidad educativa. El uso adecuado y coordinado de estos canales contribuye al desarrollo de las competencias digitales del profesorado y a la creación de entornos de aprendizaje más accesibles, participativos y eficaces.

Modalidad: (grupo de trabajo)

Número de horas: 20

Objetivos:

1. Crear y gestionar contenidos para la página web institucional del centro utilizando HTML básico.
2. Diseñar materiales visuales atractivos para web y redes sociales con herramientas de edición gráfica y de vídeo.
3. Optimizar contenidos digitales (textos, imágenes y vídeos) para mejorar su impacto, accesibilidad y posicionamiento (SEO).
4. Utilizar de forma efectiva herramientas digitales institucionales como Microsoft Teams y Moodle para la comunicación educativa.
5. Promover la participación de la comunidad educativa mediante una estrategia de

comunicación digital coherente y segura

Contenidos:

6. Edición básica de la web institucional: estructura, elementos clave y uso de HTML.
  7. Herramientas de diseño gráfico (Canva) y edición de vídeo para la creación de contenidos educativos.
  8. Publicación y optimización de contenidos digitales para redes sociales: SEO, formatos, hashtags y análisis de impacto.
  9. Gestión de plataformas educativas: integración de Teams y Moodle como canales de comunicación y recursos pedagógicos.
  10. Normativa sobre seguridad digital, derechos de autor y buenas prácticas en la creación de contenido educativo online.
- Distribución temporal (en función de los cursos de duración)

9

CURSO 25-26 y CURSO 26-27

Metodología de trabajo

Al tratarse de un grupo de trabajo con una duración de 20 horas, los participantes

Curso 2026/2027

Título **COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS: PÁGINA WEB, REDES**

Información

Justificación: La presencia digital del centro educativo va más allá de la página web y las redes sociales, incluyendo herramientas institucionales como Microsoft Teams y Moodle. Estas plataformas no solo mejoran la comunicación y organización interna, sino que también fortalecen la relación con las familias y la comunidad educativa. El uso adecuado y coordinado de estos canales contribuye al desarrollo de las competencias digitales del profesorado y a la creación de entornos de aprendizaje más accesibles, participativos y eficaces.

Modalidad:(grupo de trabajo)

Número de horas:20

Objetivos:

1. Crear y gestionar contenidos para la página web institucional del centro utilizando HTML básico.
2. Diseñar materiales visuales atractivos para web y redes sociales con herramientas de edición gráfica y de vídeo.
3. Optimizar contenidos digitales (textos, imágenes y vídeos) para mejorar su impacto, accesibilidad y posicionamiento (SEO).
4. Utilizar de forma efectiva herramientas digitales institucionales como Microsoft Teams y Moodle para la comunicación educativa.
5. Promover la participación de la comunidad educativa mediante una estrategia de comunicación digital coherente y segura

Contenidos:

6. Edición básica de la web institucional: estructura, elementos clave y uso de HTML.
  7. Herramientas de diseño gráfico (Canva) y edición de vídeo para la creación de contenidos educativos.
  8. Publicación y optimización de contenidos digitales para redes sociales: SEO, formatos, hashtags y análisis de impacto.
  9. Gestión de plataformas educativas: integración de Teams y Moodle como canales de comunicación y recursos pedagógicos.
  10. Normativa sobre seguridad digital, derechos de autor y buenas prácticas en la creación de contenido educativo online.
- Distribución temporal (en función de los cursos de duración)

9

CURSO 25-26 y CURSO 26-27

Metodología de trabajo

Al tratarse de un grupo de trabajo con una duración de 20 horas, los participantes

**PLANES DE FORMACIÓN DE CENTROS DOCENTES Y  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO  
CURSO: 2025/2026**

**Justificación:** La presencia digital del centro educativo va más allá de la página web y las redes sociales, incluyendo herramientas institucionales como Microsoft Teams y Moodle. Estas plataformas no solo mejoran la comunicación y organización interna, sino que también fortalecen la relación con las familias y la comunidad educativa. El uso adecuado y coordinado de estos canales contribuye al desarrollo de las competencias digitales del profesorado y a la creación de entornos de aprendizaje más accesibles, participativos y eficaces.

**Modalidad:** (grupo de trabajo)

**Número de horas:** 20

**Objetivos:**

1. Crear y gestionar contenidos para la página web institucional del centro utilizando HTML básico.
2. Diseñar materiales visuales atractivos para web y redes sociales con herramientas de edición gráfica y de vídeo.
3. Optimizar contenidos digitales (textos, imágenes y vídeos) para mejorar su impacto, accesibilidad y posicionamiento (SEO).
4. Utilizar de forma efectiva herramientas digitales institucionales como Microsoft Teams y Moodle para la comunicación educativa.
5. Promover la participación de la comunidad educativa mediante una estrategia de comunicación digital coherente y segura

**Contenidos:**

6. Edición básica de la web institucional: estructura, elementos clave y uso de HTML.
7. Herramientas de diseño gráfico (Canva) y edición de vídeo para la creación de contenidos educativos.
8. Publicación y optimización de contenidos digitales para redes sociales: SEO, formatos, hashtags y análisis de impacto.
9. Gestión de plataformas educativas: integración de Teams y Moodle como canales de comunicación y recursos pedagógicos.
10. Normativa sobre seguridad digital, derechos de autor y buenas prácticas en la creación de contenido educativo online.

**Distribución temporal (en función de los cursos de duración)**

9

**CURSO 25-26 y CURSO 26-27**

**Metodología de trabajo**

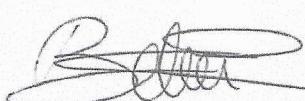
Al tratarse de un grupo de trabajo con una duración de 20 horas, los participantes

En SAN JUSTO DE LA VEGA a 04 de junio

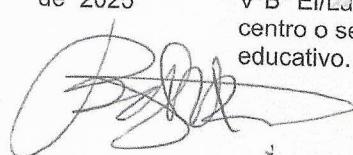
de 2025

VºBº El/La director/a del  
centro o servicio  
educativo.

El/La coordinador/a del Plan de Formación.



Fdo: MARÍA BELEN CAPEL CUERVO



Fdo: BEATRIZ ROBLES DEL REGUERO



**FICHA INFORMATIVA DE ACTIVIDADES APROBADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN: PEPP 2025/2026 & 2026/2027**

Centro:	CRA VEGACEMAR			Asesor/a:	NOELIA ÁLVAREZ BLANCO		
<b>Curso 2025/2026</b>							
Actividad		Tipo	PONENTE	HORAS	HORAS CON PONENTE		Observaciones
COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS: PÁGINA WEB, REDES SOCIALES, TEAMS Y MOODLE		GT		20			
GESTIÓN DEL ESTRÉS DOCENTE	C	PE	10		8		
<b>Curso 2026/2027</b>							
Actividad		Tipo	PONENTE	HORAS	HORAS CON PONENTE		Observaciones
COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS: PÁGINA WEB, REDES SOCIALES, TEAMS Y MOODLE		GT		20			
GESTIÓN EMOCIONAL DEL ALUMNADO	S			20	5		

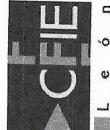
**Leyenda útil:**

Códigos	GT: Grupo de trabajo	C: Curso	S: Seminario	PE: Ponente Externo	PI: Ponente Interno	SP: Sin Ponente

**Fecha de envío del archivo:** En León, a 7 de julio de 2025.

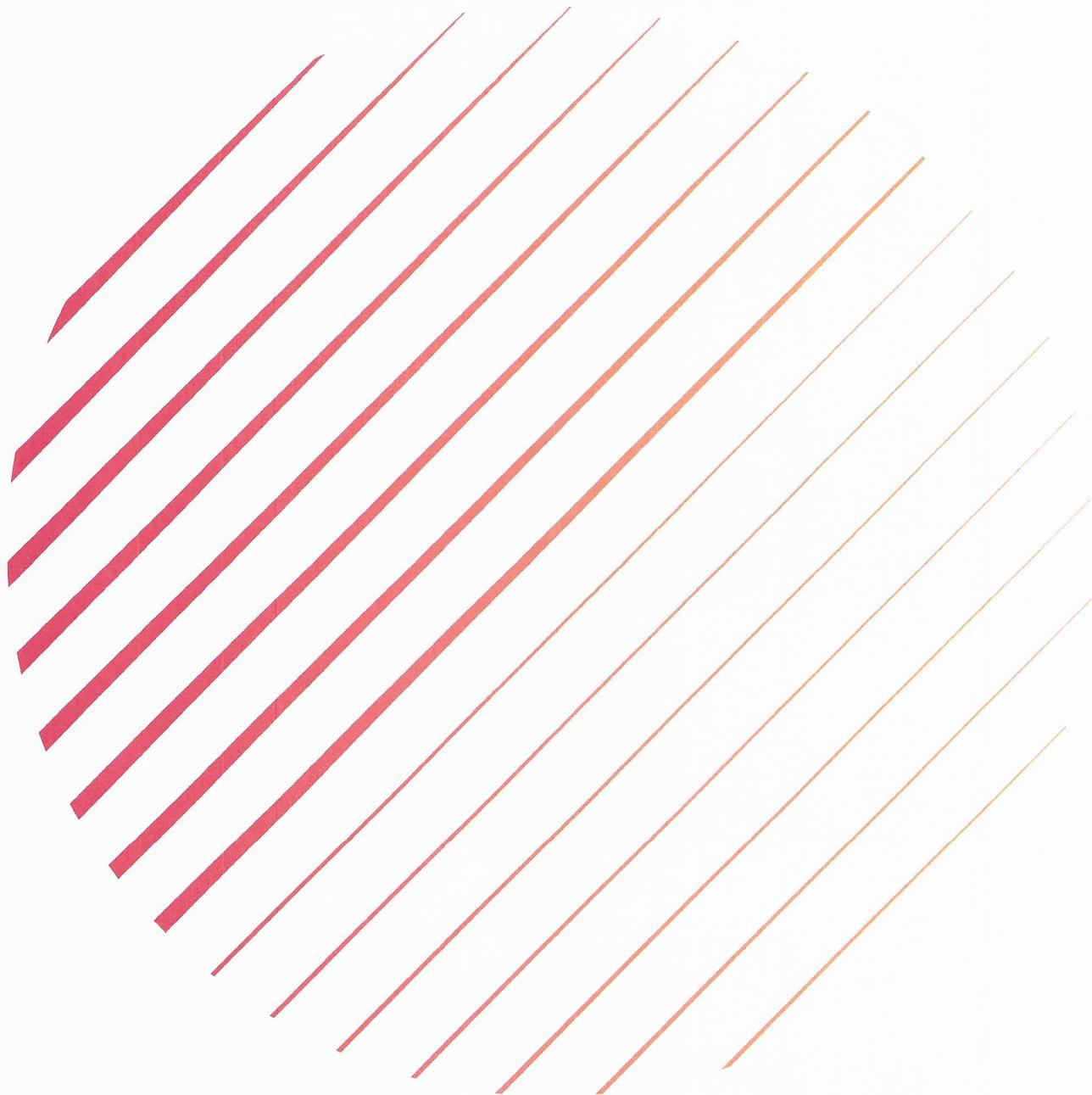
**NOELIA  
ÁLVAREZ  
BLANCO**

Firmado  
 digitalmente por  
**NOELIA ÁLVAREZ  
BLANCO**  
 Fecha: 2025.07.07  
 13:55:23 +02'00'





# ANEXO VI



PLAN DE ORIENTACIÓN

CURSO 25/26  
EOEP ASTORGA



## **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DE ASTORGA**

### **PLAN DE ACTUACIÓN**

**CURSO 2025-2026**

**CENTRO: C.R.A. “VEGACEMAR”**

---

**LOCALIDAD: SAN JUSTO DE LA VEGA**

---



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
CRA "Vegacemar"  
EOEP de Astorga

<b>DATOS DEL CENTRO.</b>					
<b>NOMBRE:</b>	<b>C.R.A. "VEGACEMAR"</b>				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>C/ Trascorrales s/n</b>				
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Justo de la Vega (cabecera)</b>				
<b>TELÉFONO:</b>	<b>987 617 501</b>	<b>FAX:</b>	<b>987 615 381</b>	<b>E-MAIL</b>	<b>24018441@educa.jcyl.es</b>

<b>HORARIO.</b>		
<b>Mañanas</b>	<b>Tardes</b>	<b>Exclusiva</b>
<b>9:30-14:30</b>		

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACION EDUCATIVA:</b>										
Equipo de Orientación Educativa de Astorga										
<b>DIRECCIÓN:</b>	c/Los Sitios, 2		<b>CÓDIGO:</b>	24700057						
<b>POBLACIÓN:</b>	Astorga		<b>C. POSTAL</b>	24700						
<b>TELEFONO:</b>	987 616 044 609 209 162	<b>FAX:</b>	<b>Correo electrónico:</b> 24700057@educa.jcyl.es eoepastorga@gmail.com							
Profesionales que intervienen:										
<b>Orientador/a:</b> Ana M <sup>a</sup> Fuertes Alfayate										
<b>PSC:</b> Sergio García García										
<b>HORARIO DE ATENCIÓN AL CENTRO:</b>										
<b>Orientador/a:</b> Interviene en el centro <b>4 sesiones mensuales:</b> 1º, 2º, 3º y 4º jueves de cada mes, en horario de mañana (de 9:30 a 14:30).										
<b>PSC:</b> Interviene en el centro 1 sesión mensual: 2º jueves de cada mes, en horario de mañana (de 9:45 a 14:15)										
<b>DIAS DE INTERVENCIÓN:</b>										

La orientadora acudirá los siguientes días:

<b>MESES</b>	<b>DÍAS</b>
SEPTIEMBRE	11, 18 y 25
OCTUBRE	9, 16, 23 y 30
NOVIEMBRE	6, 13, 20 y 27
DICIEMBRE	4, 11 y 18
ENERO	9, 16, 23 y 30
FEBRERO	5, 12, 19 y 26
MARZO	5, 12, 19 y 26
ABRIL	9, 16 y 30
MAYO	7, 14, 21 y 28
JUNIO	4, 11, 18 y 25

El PSC intervendrá los siguientes días:

MESES	DÍAS
SEPTIEMBRE	11
OCTUBRE	16
NOVIEMBRE	13
DICIEMBRE	11
ENERO	15
FEBRERO	12
MARZO	12
ABRIL	16
MAYO	14
JUNIO	11

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA CONCRETAR Y CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN

El procedimiento a seguir para concretar la intervención seguirá los siguientes pasos:

- Reunión con el equipo directivo del centro para concretar las tareas a realizar a lo largo del curso.
- Una vez consensuado, el plan será entregado al equipo directivo, para su inclusión en la PGA.

Establecimiento de prioridades:

**\*En la evaluación del alumnado:**

- Lo legalmente establecido: cambios de etapa y centro, modificación significativa en la situación personal del alumnado, previsible modificación en la modalidad de respuesta educativa...
- Gravedad de las dificultades con sospechas de presentar necesidades educativas especiales.
- Posibilidad de introducir modificaciones en la respuesta educativa.
- Cursos inferiores.
- En igualdad de condiciones, fecha de realización de la demanda.

En todos los casos, se consensuará con el Equipo directivo.

**\*En otras tareas:**

- En el asesoramiento para la elaboración o revisión de documentos, la prioridad la determinará la fecha límite de entrega de estos, cuando sea el caso. En caso de que no haya fecha para ello, se seguirá el orden en que se reciben las demandas. Se hará especial hincapié al Plan de Atención a la diversidad, Plan de Acción Tutorial y Plan de Convivencia.
- Cuando se deriven de la intervención con un/a alumno/a, se realizará en la fase final de la misma, formando parte del apartado de orientaciones para la respuesta educativa.

Procedimiento a seguir para realizar y atender las demandas:

- Las demandas de evaluación del alumnado serán efectuadas por los/las tutores/as siguiendo el procedimiento establecido (Orden EDU/1603/2009 de 20 de julio que establece los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica):



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
CRA "Vegacemar"  
EOEP de Astorga

- El profesorado, una vez realizada la detección de necesidades educativas, procederá a una primera valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias.
- Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el/la tutor/a solicitará a través del equipo directivo del centro la intervención del EOEP, conforme al documento de derivación (anexo I) debidamente cumplimentado al que se le adjuntará la autorización por escrito de los padres/madres o tutores/as legales del alumno/a (anexo II). Dichos modelos serán facilitados por el E. Directivo.
- Los/las tutores/as entregarán ambos documentos al Equipo Directivo.
- En el primer día de intervención en el centro, tras haber sido recogida la demanda, el Equipo directivo la hará llegar al responsable del EOEP, la hoja de derivación y la de autorización de la familia.

Para una mayor eficacia de la actuación del equipo en el centro se propone la siguiente temporalización de actuaciones:

- En el primer trimestre, se atenderán todas las nuevas demandas de evaluación psicopedagógica, y/o aquellas que quedaron pendientes del curso anterior. También se asesorará, si se demanda, en la adecuación del Plan de Atención a la Diversidad a la realidad del centro, teniendo en cuenta la legislación vigente, así como las instrucciones de funcionamiento para el curso actual.
- En el segundo trimestre, se trabajará preferentemente con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales (acne) que cambia de etapa y centro o para el que se prevé una repetición extraordinaria o un cambio en la modalidad de escolarización. Además de realizar posibles informes de flexibilización del alumnado con altas capacidades intelectuales, así como cuantas demandas puedan surgir relacionadas con los planes y programas educativos llevados a cabo en el centro, que tengan que ver con nuestro ámbito de actuación.
- En el tercer trimestre, se efectuarán los seguimientos pendientes del acneae y el cierre de las evaluaciones que se hayan iniciado a lo largo del curso. Del mismo modo, se desarrollarán las actuaciones pertinentes en relación a las pruebas de cribado previstas para el presente curso escolar, siguiendo las instrucciones que marque la Dirección Provincial de Educación.

Para alumnos con necesidades de compensación educativa, la demanda recogida por la responsable del EOEP, será comunicada al PSC. A partir de ese momento, se iniciaría el proceso de intervención, para lo cual se llevarían a cabo los procedimientos habituales: entrevista con tutor-a, entrevista con la familia, evaluación del alumno-a, toma de contacto con otros servicios.... según proceda en cada caso. La entrevista familiar sería realizada por el PSC del Equipo o bien conjuntamente, según el caso. La conveniencia de que también estuviera presente la orientadora del Equipo vendría determinada por la necesidad de recoger información de carácter más específicamente relacionado con la deficiencia del alumno y fuera conveniente para proponer medidas de actuación de carácter educativo, en tanto que la información recogida por la PSC tendría por objeto proponer medidas de actuación de carácter más social y familiar. En los casos en que intervengan ambos profesionales, las propuestas de intervención serían consensuadas por ambas, evitando en todo momento actuaciones paralelas.

Respecto al alumnado de educación compensatoria, el centro se regirá por lo establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. (BOCYL de 27 mayo de 2010).

Según la citada Resolución, el Informe de Nivel de Competencia Lingüística "será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero"; y el informe de necesidades de compensación educativa, "será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento de la orientadora que atiende al centro. Dicho informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva al finalizar cada curso escolar. Los padres o tutores legales del alumno serán informados del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa de su hijo mediante comunicación conforme al modelo del Anexo III, en la que deberán manifestar su conformidad respecto a la respuesta educativa propuesta"

PLAN DE ACTUACIÓN DEL E.O.E.P.		CURSO: 2025-2026			
Orientadora: Ana M <sup>a</sup> Fuertes Alfayate		PSC: Sergio García García			
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPS.	TEMP.	RECURSOS	SEGU/EVALUAC.
a) Asesorar en la adecuación del Proyecto Educativo a la realidad del centro, así como en aquellos aspectos relativos a metodología, atención a la diversidad, adecuación de recursos...	Participación en las reuniones de claustro en que se trate el tema sobre el que se va a trabajar. Reuniones con E. Directivo, profesorado o tutores-as que lo demanden. Aporte de documentación.	E. Directivo Orientadora	Todo el curso	Documentos prescriptivos	A lo largo del curso/ Trimestralmente
b) Colaborar con el Equipo Directivo en el diseño y desarrollo de planes y programas (Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia, Plan de Fomento de la lectura, prevención de absentismo...), cuando se demande.	Participación en las reuniones de claustro en que se trate el tema sobre el que se va a trabajar. Reuniones con E. Directivo, profesorado o tutores que lo demanden. Aporte de documentación.	E. Directivo Orientadora PSC	Todo el curso	Documentos prescriptivos	A lo largo del curso/ Trimestralmente
c) Colaborar con los tutores-as en el diseño y aplicación del Plan de Acción Tutorial, cuando sea demandado.	Reuniones con el profesorado-tutor.	Tutores-as Orientadora	Todo el curso	Documentos prescriptivos Recursos educativos, bibliográficos e informatizados.	A lo largo del curso/ Trimestralmente
d) Asesorar y colaborar con el profesorado, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (acneae), facilitando la utilización de metodologías didácticas, el empleo de las TIC, de las técnicas de estudio y habilidades sociales, así como cuantas otras	Reuniones con el E. Directivo, tutores-as y profesorado que lo demanden.	E. Directivo Orientadora	Todo el curso	Documentos prescriptivos Recursos educativos, bibliográficos e informatizados.	A lo largo del curso/ Trimestralmente



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
CRA "Vegacemar"  
EOEP de Astorga

contribuyan a la educación integral del alumnado.					
e) Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado con sospechas de presentar necesidades específicas de apoyo educativo, según recoge la Orden EDU 1152/2010 de 3 de agosto.	Entrevistas con tutores-as y profesorado. Entrevistas familiares. Realización de observaciones en distintos contextos. Aplicación de pruebas psicopedagógicas. Revisión de tareas, cuadernos y expedientes. Realización de informes y dictámenes	Tutores-as Orientadora PSC	Todo el curso	Documentos prescriptivos. Técnicas e instrumentos de evaluación psicopedagógica.	A lo largo del curso/ Trimestralmente
f) Realizar el seguimiento de los casos evaluados, siempre que el tiempo lo permita, para garantizar la adecuación de las medidas educativas aplicadas a las características y necesidades del alumnado. Se realizará revisión a los casos no prescriptivos en función de gravedad y tiempo desde la última evaluación.	Entrevistas con tutores-as y/o especialistas de apoyo. Entrevista familiar. Aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación psicopedagógica.	Tutores-as Prof. de apoyo Orientadora	A lo largo del curso	Documentos prescriptivos. Técnicas e instrumentos de evaluación psicopedagógica.	A lo largo del curso/Trimestralmente
g) Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje y su adaptación al contexto escolar.	Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la aplicación de medidas de atención a la diversidad. Facilitación de orientaciones verbales y/o escritas. Coordinación con servicios sociales, educativos y sanitarios externos al centro dentro del ámbito de nuestras competencias.	Equipo Directivo Tutores-as Docentes Prof. de apoyo Orientadora PSC	Cuando se produzcan demandas	Documentos prescriptivos. Técnicas e instrumentos de evaluación psicopedagógica.	A lo largo del curso/Trimestralmente.
h) Asesorar a los docentes sobre recursos educativos, facilitando el empleo de materiales que	Recopilación de material. Facilitación de orientaciones verbales y/o escritas.	Tutores-as Prof. de apoyo Orientadora PSC	Cuando se produzcan	Recursos bibliográficos. Material impreso. Empleo de TIC.	A lo largo del curso/ Trimestralmente



puedan resultar de utilidad en su práctica educativa, especialmente para trabajar con el a.c.n.e.a.e.			demandas		
i) Asesorar en la organización de refuerzos y apoyos	Reuniones con el profesorado implicado.	E. Directivo Tutores-as Prof. de apoyo Orientadora	Inicio de curso	Documentos prescriptivos. Horarios.	A lo largo del curso/ Trimestralmente
j) Asesorar en la realización de Adaptaciones Curriculares Significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) que lo precise.	Ánalisis de informes psicopedagógicos y/o las ACS elaboradas del curso anterior. Reuniones con los-las profesionales implicados-as. Colaboración con tutores-as en la información a transmitir a las familias del ACNEE.	Tutores-as Prof. de apoyo Orientadora	Trimestral	Documento de ACS	A lo largo del curso/ Trimestralmente
k) Asesorar a las familias del alumnado objeto de intervención del EOEP sobre pautas educativas a adoptar, estrategias de intervención en casa, recursos y programas educativos y socio-culturales de la zona..., tras previa demanda.	Entrevistas familiares. Orientaciones verbales y escritas Coordinación con agentes externos.	Tutores-as Orientadora PSC	Todo el curso	Material impreso. Guías de recursos de interés socio-educativo. Empleo de TIC.	A lo largo del curso/ Trimestralmente
l) Prevenir desajustes socio-familiares y participar en el desarrollo de programas de atención al alumnado en situación de desprotección o de desventaja socio-familiar.	Entrevistas familiares. Reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios. Elaboración de informes Intercambio de información	PSC	Todo el curso	Documentos prescriptivos.	A lo largo del curso/Trimestralmente
m) Favorecer las relaciones entre el centro y las familias.	Entrevistas familiares. Mediación en los casos que se estime conveniente.	Tutores-as PSC Orientadora	Todo el curso	Documentos prescriptivos. Recursos de interés socio-educativo.	Final del curso
n) Participar en las medidas de prevención del absentismo.	Entrevistas familiares Recogida y facilitación de datos de asistencia.	Tutores E. Directivo PSC	Todo el curso	Documentos prescriptivos. Registro faltas de asistencia.	A lo largo del curso/ Fin de curso



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
CRA "Vegacemar"  
EOEP de Astorga

<p>o) Favorecer la transición entre ciclos y etapas del alumnado objeto de intervención por parte del EOEP.</p>	<p>Intercambio de información cuando se estime necesario. Colaboración en la facilitación de datos solicitados por los IES.</p>	<p>Tutores Orientadora PSC</p>	<p>1º y 3º Trimestre</p>	<p>Documentos prescriptivos.</p>	<p>A lo largo del curso/Fin de curso</p>
<p>p) Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre los centros docentes del sector de Astorga.</p>	<p>Intercambio de información cuando se estime necesario. Aporte de documentación que pueda resultar útil. Información sobre experiencias que han resultado eficaces.</p>	<p>Equipo Directivo Profesorado Orientadora PSC</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Documentos prescriptivos. Empleo de TIC...</p>	<p>A lo largo del curso/Fin de curso</p>